



MEMORIA ANUAL 2011

MARZO 2012



INDICE

1.	PRESENTACIÓN.....	3
1.1.	CARTA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	3
1.2.	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	5
2.	INFORMACIÓN GENERAL.....	6
2.1.	VISIÓN	6
2.2.	MISIÓN.....	6
2.3.	POLÍTICA DE CALIDAD	6
2.4.	VALORES.....	6
2.5.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
2.5.1.	ORGANIGRAMA	7
2.5.3.	PLANA GERENCIAL	10
2.6.	IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	12
2.6.1.	INFORMACIÓN GENERAL.....	12
2.6.2.	RESEÑA HISTÓRICA	12
2.6.3.	ACTIVIDAD EMPRESARIAL.....	13
2.6.4.	CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN	13
2.6.5.	OBJETO SOCIAL	13
2.6.6.	RELACIÓN ENTRE LA EMPRESA Y EL ESTADO	14
2.6.7.	ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD	14
2.6.8.	ÁREA DE INFLUENCIA Y CONCESIÓN	16
3.	INVERSIONES.....	18
4.	GESTIÓN DE ENERGÍA.....	20
4.1.	DEMANDA MÁXIMA.....	20
4.2.	SUMINISTRO DE ENERGÍA.....	20
4.2.1.	COMPRA DE ENERGÍA.....	20
4.2.2.	GENERACIÓN DE ENERGÍA.....	21
4.3.	VENTA DE ENERGÍA.....	22
4.4.	PRECIOS DE COMPRA Y VENTA	23
4.5.	PÉRDIDAS DE ENERGÍA.....	24
5.	GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	25
5.1.	COEFICIENTE DE ELECTRIFICACIÓN	25
5.2.	ATENCIÓN AL CLIENTE	25

5.2.1.	CANTIDAD DE CLIENTES.....	25
5.2.2.	ATENCIÓN DE RECLAMOS.....	26
5.2.3.	CENTROS DE ATENCIÓN PARA NUESTROS CLIENTES.....	26
5.3.	MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MEDIDORES.....	27
5.4.	CONTROL DE LA MOROSIDAD.....	27
5.5.	GESTIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO.....	27
6.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	28
6.1.	FUERZA LABORAL.....	28
6.2.	CAPACITACIÓN.....	28
7.	HECHOS RELEVANTES.....	29
7.1.	CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.....	29
7.2.	PROMOCIÓN DE USOS PRODUCTIVOS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA.....	30
7.3.	CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS Y SISTEMA COMERCIAL.....	30
8.	RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	31
8.1.	PROGRAMA "LEER ES ESTAR ADELANTE".....	31
8.2.	MODULO DE RIESGO ELÉCTRICO.....	32
9.	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE.....	33
9.1.	GESTIÓN EN MEDIO AMBIENTE.....	33
9.2.	GESTIÓN EN SEGURIDAD.....	33
10.	FINANZAS.....	35
10.1.	DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.....	35
10.2.	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	37
10.3.	ESTADO DE RESULTADOS.....	39
10.4.	ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.....	40
10.5.	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	41
11.	BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.....	42
11.1.	CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO.....	42

1. PRESENTACIÓN

1.1. CARTA DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Señores Accionistas:

En mi calidad de Presidente de Directorio de SEAL, presento para su consideración y aprobación, la Memoria Anual y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2011, los cuales han sido auditados por la Sociedad de Auditoría Vigo & Asociados S.C., firma miembro de Inpact international Ltd. England; con un dictamen favorable.

En los últimos años, el desempeño económico del país ha sido excepcional manteniendo su dinamismo con un crecimiento de 6,9% durante el 2011. Esto no fue ajeno a la Región Arequipa, que llegó a un nivel de crecimiento del 7,2%, valor por encima del nivel nacional. Esto se reflejó también en un aumento de la producción eléctrica. La demanda eléctrica creció un 7,9% a nivel nacional con respecto al 2010. La demanda eléctrica en Arequipa creció en 8,5%. La demanda máxima registrada se produjo en el mes de setiembre con 165,6 MW.

Las ventas de energía de SEAL en el 2011 mostraron un incremento de 12,7% con respecto a las ventas de energía del año 2010 y en términos monetarios estas representaron un incremento de 17,7%. Al 31 de diciembre de 2011, SEAL llegó a brindar suministro de energía a 322 426 clientes dentro de la zona de concesión y 2 suministros especiales cuya ubicación física está fuera de dicha zona. Este crecimiento representó un 4,8% superior al 2010. El crecimiento descrito originó que la utilidad neta de SEAL en el 2011 alcance la suma de 24,6 millones de nuevos soles.

En cuanto a las inversiones, la política de SEAL continúa dirigida a brindar cada vez un mejor servicio a nuestros clientes así como cubrir la demanda del mercado. Ante esto SEAL ha ejecutado una inversión de 10,8 millones de soles para el desarrollo de proyectos que han permitido brindar energía eléctrica a diferentes distritos o provincias ubicadas dentro de la zona de concesión y que aún no contaban con el servicio público de electricidad. Así mismo, también se han desarrollado proyectos a nivel de transmisión con la finalidad de ampliar la infraestructura eléctrica y atender la actual demanda de energía. Esto ha permitido que el coeficiente de electrificación al 2011 alcance la cifra 96,9%.

Adicionalmente se han ejecutado otras inversiones, destinadas a mejorar y renovar las redes de alumbrado público, redes secundarias, redes primarias; así como mantenimientos en el sistema que permitan sostener la continuidad y fiabilidad en el servicio prestado.

Con el fin de asegurar la mejora continua de sus procesos y en aras de incrementar la satisfacción del cliente, SEAL ha implementado su Sistema de Gestión de Calidad, el cual en el mes de diciembre de 2011 obtuvo la certificación bajo la Norma ISO 9001:2008. El alcance de la Certificación es el siguiente: "Diseño y Desarrollo de Sistemas de Distribución en Media y Baja Tensión y Comercialización de Energía Eléctrica".

Por otro lado, en la misma ruta de buscar la eficiencia de los procesos y mejorar nuestro servicio de atención; SEAL está participando en el proyecto de Centro de Servicios Compartidos de FONAFE, que incluye a las diez (10) principales empresas del Holding. Este proyecto, en su parte inicial, consiste en tener un gran de Centro de Cómputo administrado

por la empresa IBM del Perú, en donde se respalde de una manera segura y confiable los servicios tecnológicos e información de nuestros clientes y operaciones de nuestra empresa. Asimismo, SEAL está participando en el proyecto corporativo SIELSE, auspiciado por FONAFE, que consiste en tener una única plataforma de sistema de atención comercial en las empresas de distribución de energía del Sur y Oriente del país.

En cuanto al compromiso con los trabajadores, SEAL ha continuado con el desarrollo de las competencias de sus trabajadores, a través de un plan de capacitación en el que se ha efectuado una inversión cercana a doscientos mil soles, dando como resultado más de nueve mil horas de capacitación.

Respecto a nuestro compromiso con la comunidad, SEAL se siente complacida de poder contribuir con la educación de la niñez arequipeña, para tal fin participa como socio en el Programa "Leer es estar adelante", organizado por la fundación BBVA. Este programa se desarrolla dentro del contexto que la comprensión lectora es la base que podrá asegurar una educación de calidad. El apoyo se da en el sostenimiento del programa en cinco (05) escuelas públicas primarias de zonas de escasos recursos de la ciudad de Arequipa.

De igual manera, con el propósito de crear conciencia en los niños y jóvenes en edad escolar, sobre la importancia de la prevención de los riesgos eléctricos, SEAL ha puesto en funcionamiento un Módulo de Riesgos Eléctricos dentro del Centro de Sensibilización para la Gestión de Riesgos de INDECI SUR. En este Centro participan otras empresas líderes de la Región.

También cabe resaltar que se ha formulado el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Energía y Minas, con el objetivo de identificar e implementar planes de negocio que permitan viabilizar el uso productivo de la electricidad; aprovechando la infraestructura eléctrica existente en las Unidades Productivas Rurales de la Región Arequipa. Acción que se prevé posibilitará incrementar las oportunidades para la generación de renta y una mejor calidad de vida en el ámbito rural dentro del área de concesión la empresa.

Señores accionistas, todo lo expuesto, demuestra el buen desempeño de la gestión, con resultados satisfactorios que constituyen el fruto del esfuerzo depositado en el desarrollo de cada una de las actividades por parte de los trabajadores y personal de dirección.

Finalmente quisiera agradecer la confianza depositada en mi persona y en los miembros del Directorio, así mismo deseo manifestar mi agradecimiento a la Gerencia General, Gerentes de Línea, así como a todos los trabajadores, por el compromiso y esfuerzo diario en el desempeño de sus funciones, que han contribuido a alcanzar el logro de las metas propuestas.

Alberto Quezada Chávez

Presidente de Directorio

1.2. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. SEAL, durante el año 2011. Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.

Arequipa, Marzo 2012

José Oporto Vargas
Gerente General

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. VISIÓN

Ser reconocida como modelo de empresa eficiente y responsable.

2.2. MISIÓN

Satisfacer las necesidades de energía eléctrica de nuestros clientes contribuyendo a mejorar su calidad de vida y el medio ambiente con un alto sentido de responsabilidad social.

2.3. POLÍTICA DE CALIDAD

En SEAL nos comprometemos a satisfacer las necesidades de energía eléctrica de nuestros clientes, cumpliendo la normatividad vigente; gestionando el desarrollo permanente de las competencias de nuestros trabajadores, la mejora continua de los procesos y la innovación tecnológica; dentro del marco de la calidad, seguridad y respeto al medio ambiente.

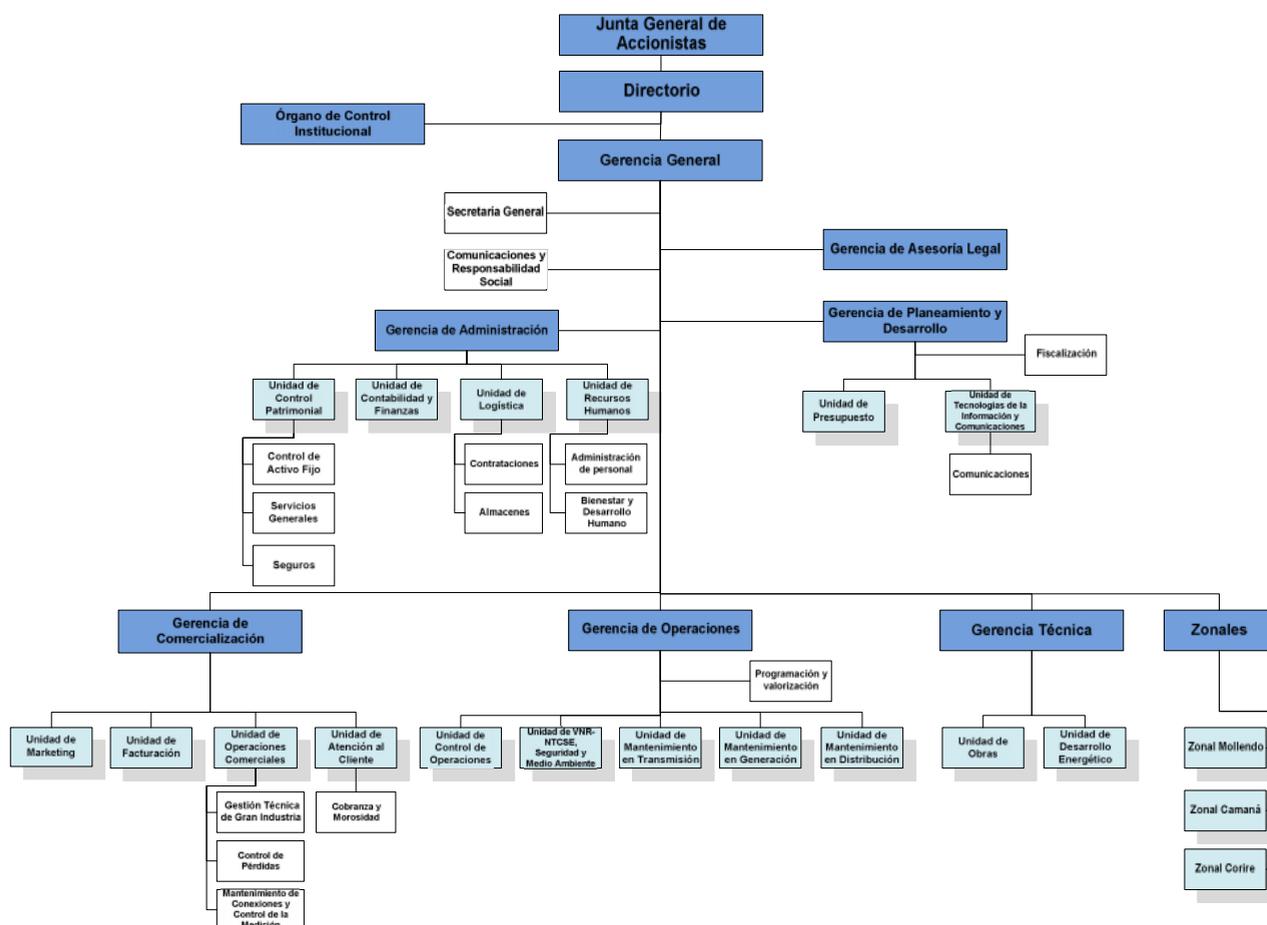
2.4. VALORES

Los valores bajo los que se enmarca la empresa en su conjunto son:

1. Transparencia
2. Honestidad
3. Confianza
4. Compromiso
5. Lealtad
6. Respeto
7. Liderazgo
8. Responsabilidad
9. Solidaridad

2.5. ESTRUCTURA ORGÁNICA

2.5.1. Organigrama



2.5.2. Directorio

La composición del Directorio de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. durante el año 2011, fue la siguiente:

Director	Cargo
Mauricio Chirinos Chirinos	Presidente
Jesús Martín Rodríguez Salazar	Director
William Ortiz Sotomayor	Director
Eloy Manuel Suárez Mendoza	Director
Gerhard Ulrich Gocht Bischoff	Director

2.5.2.1. Trayectoria profesional de los directores

Mauricio Chirinos Chirinos

Director de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. desde el 20 de noviembre de 2001, fue nombrado Presidente del Directorio el 16 de enero de 2007, cargo que ejerció hasta el 11 de febrero de 2012.

Es Abogado por la Universidad Católica de Santa María (Arequipa), con un Master in Business Administration por la Milwaukee Area Technical College (Estados Unidos de Norte América); así mismo participó en el Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura. Actualmente ejerce el cargo de Gerente Administrativo de Mitchell & Cia S.A., Gerente Administrativo de MFH Knits S.A.C., Director de Central Azucarera Pampa Blanca S.A., Director de Surpack, miembro del Consejo de Administración de Senati Sur y Director de Consejeros y Corredores de Seguros. También es fundador y miembro del Comité Consultivo del Instituto del Sur. Asimismo fue Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, Presidente de los Comités de Industriales y Exportadores de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, Gerente General Interino de Consorcio Textil del Pacífico S.A., Gerente General de Alpateje S.A., Director, Vicepresidente y Presidente del Directorio de la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A.

Jesús Martín Rodríguez Salazar

Director de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. desde el 16 de enero de 2007 hasta el 11 de febrero de 2012.

Abogado por la Universidad Católica de Santa María (Arequipa). Periodista profesional. Se desempeñó como Asesor Ad-Honorem de la Gobernación Regional de Arequipa y como regidor del Concejo Provincial de Arequipa elegido por votación popular. Asimismo ha sido Vocal Superior (s) de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Vocal Mundial de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Periodistas (FIAP), Decano del Colegio de Periodistas de Arequipa en 2 periodos, y Director del Diario Correo de Arequipa. También fue Regidor del Concejo Provincial de Arequipa, Catedrático en las facultades de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de San Agustín y de la Universidad Católica de Santa María, Director de SEDAPAR S.A. y Director de SEAL en 1986. Además brindó servicios de asesoría a la Alta Dirección del Instituto Peruano de Seguridad Social y a la Prefectura de Arequipa.

William Ortiz Sotomayor

Director de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. desde el 01 de mayo de 2007 hasta el 11 de febrero de 2012.

Candidato a Doctor en Ingeniería Industrial, UNMSM; Magíster en Administración de negocios, CENTRUM Católica; Ingeniero Industrial, UNSA. Diplomado en Gerencia de Proyectos y Calidad, PUCP; Diplomado en Gestión del Talento Humano, ESAN; Diplomado en Gestión de la Producción, la Calidad y la Tecnología, Universidad Politécnica de Madrid - CEPADE. Ha sido Gerente de Logística y Servicios de SEDAPAL S.A., Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional. Actualmente se desempeña como consultor y profesor en la Maestría en Ingeniería Industrial y la Maestría en Gestión de Operaciones y Servicios Logísticos de la UNMSM.

Eloy Manuel Suárez Mendoza

Director de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. desde el 14 de enero de 2010 hasta el 11 de febrero de 2012.

Ingeniero Electricista, egresado de la Universidad San Antonio Abad del Cusco, cuenta con MBA-ESAN y Estudios de Especialización en Regulación de Mercados en las Universidades de La Florida y Harvard, USA. Profesional con amplia experiencia en los mercados eléctrico y de telecomunicaciones, a nivel nacional e internacional. Actualmente labora en Proinversión y laboró en diversas empresas nacionales y extranjeras, desempeñando siempre los más altos cargos ejecutivos, tales como: DISTRILUZ, HIDRANDINA S.A, ELECTRO CENTRO S.A, ELECTRO NORTE S.A, ELECTRO NOR OESTE S.A, EDEESTE DOMINICANA S.A, EDESUR DOMINICANA S.A, EDENORTE DOMINICANA, OSIPTEL, ETECEN, MEM, y ELECTRO SUR ESTE S.A. El Ing. Suárez, también ha sido Presidente del Directorio y Director de diversas empresas públicas y privadas del sector eléctrico.

Gerhard Ulrich Gocht Bischoff

Director de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. desde el 04 de enero de 2011 hasta el 11 de febrero de 2012.

Economista y Administrador de empresas (Examen en la Universidad Libre de Berlín Occidental), ha ejercido el cargo de Presidente y Director en diferentes empresas como EGASA, empresas del Grupo Inca y del Grupo Albis. Asimismo, se ha desempeñado como gerente y copropietario de la empresa Kero S.A., Gerente General de Mármoles Andinos Arequipa, del Grupo Michell y compañía Cervecera del Sur del Perú.

2.5.2.2. Vinculación de los directores con la empresa

No existe ninguna vinculación, ni por afinidad ni por consanguinidad, entre los directores, plana gerencial ni principales accionistas de la empresa.

Según los estatutos de la empresa, la sociedad es administrada por un Directorio, compuesto por siete miembros, elegidos anualmente de la siguiente manera:

- Un (01) Director será elegido por la Junta Especial de la Clase "B",
- Un (01) Director será elegido por la Junta Especial de la Clase "C",
- Un (01) Director será elegido por la Junta Especial de la Clase "D",
- Cuatro (04) Directores serán elegidos por la Junta General de Accionistas.

El director elegido por la Junta Especial de la Clase "C", se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley N° 26844 y el artículo 7° del Estatuto Social. No podrá nombrarse Directores por cooptación.

2.5.3. Plana Gerencial

La composición de la Plana Gerencial de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A., al 31 de diciembre de 2011, fue la siguiente:

Gerente	Cargo
José Oporto Vargas	Gerente General
Jorge Novoa Málaga	Gerente de Administración
Constante Gastañudi Torres	Gerente de Planeamiento y Desarrollo
Sheyna Candy Tejada Amado	Gerente de Asesoría Legal
César Luizar Obregón	Gerente de Comercialización
Juan José Ccarhuarupay Atapaucar	Gerente de Operaciones
Ricardo Velásquez Rey	Gerente Técnico

2.5.3.1. Trayectoria profesional de los gerentes

José Oporto Vargas – Gerente General

Es Gerente General de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. desde el 20 de marzo de 2007.

Ingeniero Electricista por la Universidad Nacional de Ingeniería (Lima). Cuenta con estudios de especialización en Dirección de Empresas y Competencias Gerenciales en ESAN. Ha sido Director de Edelnor S.A.A., Director de Etecen S.A., Director del Comité de Operación Económica del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional COES-SINAC, Presidente y Director del COES-SUR, Gerente General de la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A., Subgerente Comercial de SEAL, Subgerente de Reducción y Control de Pérdidas de SEAL y Subgerente de Operaciones y Despacho de Cargas en SEAL. Prestó servicios a la Comisión de Promoción de la Inversión Privada y formó parte del equipo de trabajo que efectuó la primera fijación tarifaria a partir de la promulgación de la Ley de Concesiones Eléctricas. Labora en la empresa desde el 04 de febrero de 2002.

Jorge Novoa Málaga – Gerente de Administración

Licenciado en Economía por la Universidad del Pacífico, con curso de especialización en el Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura y en el Programa Integral de Gerencia en IPAE, se ha desempeñado como Gerente de Administración y Finanzas en TECSUR S.A, ha sido Gerente General y Coordinador Regional Proyecto de Expansión del Apoyo de Producción Más Limpia y Gestión Ambiental a La Zona Sur del Perú del Centro de Servicios empresariales –CESEM. También fue Asesor de la Presidencia de La Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, fue Gerente Administrativo de GESTELEC S.A., Gerente de Administración y Finanzas de la Empresa de Generación Eléctrica S.A. (EGASA), Gerente Financiero en INCA TOPS S.A., fue Gerente de Administración y Finanzas en Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (SEAL), ha laborado como Analista Financiero para el Ministerio de Economía y Finanzas. Labora en la empresa desde el 11 de agosto de 2009.

Constante Gastañudi Torres – Gerente de Planeamiento y Desarrollo

Ingeniero de Computación y Sistemas por la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo. Magister en Dirección de Empresas por la Escuela de Administración de Negocios para Graduados - Universidad ESAN. Se desempeñó como Jefe de la Unidad de Atención al Cliente de la Gerencia Comercial, Coordinador de Gestión de Calidad y Responsable de los Proyectos de Inteligencia de Negocios de la empresa Hidrandina del Grupo Distriluz. Ha sido miembro del Comité Directivo del Capítulo de Ingeniería de Sistemas del Colegio de Ingenieros-Filial La Libertad. Labora en la empresa desde el 08 de Junio de 2009.

Sheyna Candy Tejada Amado – Gerente de Asesoría Legal

Abogada por la Universidad Católica de Santa María, cuenta con estudios en Maestría de Gerencia y Gestión Pública en la UNSA. Cursó Diplomado en Dirección de Empresas en ESAN; además de especialización en Tributación, Comercio Exterior y Aduanas en la UNSA. Ha cursado diplomado en Derecho Empresarial y Comercio Internacional por la Universidad Católica San Pablo, y Diplomado en Contrataciones y Adquisiciones con el Estado por la Universidad Continental y UNSA. Se desempeñó en SEAL como Asesora en la resolución de reclamos administrativos y respuestas de recursos ante OSINERGMIN, fue abogada externa en temas de recuperaciones y saneamiento de inmuebles para el Banco de Crédito del Perú, así como Asesora Externa en Procuraduría para la Municipalidad Provincial de Arequipa. Labora en la empresa desde el 01 de octubre de 2008.

César Luizar Obregón – Gerente de Comercialización

Ingeniero Electricista por la Universidad San Antonio Abad del Cusco, Magister en Administración por la Escuela en Administración de Negocios para Graduados-ESAN; fue docente en la escuela de postgrado de Economía en la Universidad San Antonio Abad del Cusco. Se desempeñó como Gerente General, Gerente Regional, Gerente de Administración y Finanzas, y asumió diversas jefaturas en Electro Sur Este S.A.A, también laboró en CGEE ALSTHOM-COGELEX - PERÚ Y SOPEM. Labora en la empresa desde el 19 de enero de 2009.

Juan José Ccarhuarupay Atapaucar – Gerente de Operaciones

Ingeniero Electricista por la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, cuenta con diplomados en Auditoría, Ahorro y Eficiencia Energética por el Instituto de Energía del Caribe-IENERC (Republica Dominicana), en Evaluación de Proyectos de inversión por la UAPA-Republica Dominicana, en Mediación y Conciliación registro: D808/2001, Escuela de negocios Centro Internacional de Administración y Comercio CIAC Lima, en Derecho Procesal Penal y régimen de responsabilidad Civil en la ley de Electricidad ECSA-Dominicana Escuela Nacional del Ministerio Publico Republica Dominicana, entre otros. Se desempeño como experto consultor de energía para el Banco Mundial - Sector Energía, fue Asesor Técnico, Gerente Técnico Comercial, y otras jefaturas en la Empresa de Distribución Eléctrica Edenorte Dominicana S.A., fue Miembro del Comité Técnico DIGENOR-EDES, laboró en diversas empresas del sector eléctrico como: Empresa Privada de Transmisión de Energía Eléctrica-REP S.A., Empresa de Transmisión Eléctrica Centro Norte S.A. (ETECEN), Empresa Regional de Electricidad Electro Sur Este S.A., miembro de la junta directiva del Capítulo de Ingenieros Electricistas del 2002 al 2007 en el Consejo departamental de Lima, del Colegio de Ingenieros del Perú. Labora en la empresa desde el 05 de julio de 2011.

Ricardo Velásquez Rey – Gerente Técnico

Ingeniero Electricista por la Universidad Nacional de Tucumán (Argentina). Cuenta con un Diplomado en Proyectos de Inversión por la Universidad Nacional de San Agustín (Arequipa). Se desempeñó como Subgerente Comercial, Subgerente de Transmisión y Subgerente de Distribución en SEAL. Labora en la empresa desde el 01 de diciembre de 1983.

2.6. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

2.6.1. Información general

Razón social	Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.
Nombre comercial	SEAL
Tipo de sociedad	Sociedad Anónima
R.U.C.	20100188628
CIIU	4010 - Generación y distribución energía eléctrica
Domicilio legal	Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Arequipa
Teléfono	+51-54-381200
Fax	+51-54-381199
Apartado postal	Casilla N° 59 - Arequipa
Página web	www.seal.com.pe
Correo electrónico	seal@seal.com.pe
Oficinas administrativas	Arequipa Calle Consuelo N° 310 – Arequipa – Arequipa Teléfono : +51-054-381200 anexo 1104

2.6.2. Reseña Histórica

La Sociedad fue constituida el 18 de marzo de 1905 como Sociedad Eléctrica de Arequipa Ltda. – SEAL, ante el Notario José María Tejeda en la ciudad de Lima, con un capital de 60 000 libras, siendo sus fundadores los señores Carlos y Alejandro Von Der Heyde, Manuel Ugarteche, Santiago Canny, Augusto Zimmermann y Francisco Velazco.

Posteriormente, el 5 de setiembre de 1972 se creó Electroperú S.A., mediante el Decreto Ley N° 19521 - Ley Normativa de Electricidad, como empresa pública del sector eléctrico, la que junto al Decreto Ley N° 19522 - Ley Orgánica de ELECTROPERU, le confiere la responsabilidad de la gestión del Estado en el Sub-Sector Eléctrico en aprovechamiento de los recursos energéticos ligados a la producción, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica en todo el país.

El 28 de mayo de 1982 se promulga la Ley N° 23406 – Ley General de Electricidad, a razón de la cual en 1984 Electroperú S.A. transfiere, a la recién creada Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. – SEAL, los servicios eléctricos que tenía a su cargo en el departamento de Arequipa.

Finalmente, el 05 de diciembre de 1992 entra en vigencia el D.L. N° 25844 – Ley de Concesiones Eléctricas y en virtud a ella el 15 de marzo de 1994 se crea la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. y el 24 de marzo de 1994 se crea la Empresa de Transmisión Eléctrica del Sur S.A.; a quienes SEAL transfiere las actividades de generación y transmisión eléctrica, respectivamente. Desde dicho momento, Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. se dedica a la distribución de electricidad en el área de su concesión y genera electricidad en pequeños sistemas eléctricos aislados.

2.6.3. Actividad empresarial

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. es la empresa concesionaria del servicio público de electricidad en la zona ubicada en el sur oeste del Perú y específicamente en la Región Arequipa, no abarcando localidades de otras regiones del país.

Brinda el servicio de electricidad, estimándose que la población beneficiada supera el millón de personas que residen en las diferentes provincias y distritos de la región Arequipa.

2.6.4. Constitución e inscripción

La Sociedad fue constituida el 18 de marzo de 1905 como Sociedad Eléctrica de Arequipa Ltda. – SEAL y fue inscrita en el folio 97, tomo 1 del Registro de Sociedades bajo el N° XIX de fecha 05 de mayo de 1905, Registro Mercantil de Arequipa, ante el notario Dr. José María Tejeda.

Posteriormente fue inscrita en el Registro de Sociedades Anónimas con la Partida N° 11001297; como Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. – SEAL.

2.6.5. Objeto social

El objeto de la Sociedad es prestar el servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica con carácter de servicio público dentro de las áreas de concesión otorgadas por el Estado Peruano, así como la distribución y comercialización de libre contratación. También, podrá dedicarse a la generación y transmisión de energía eléctrica dentro de los límites que establezca la ley.

Asimismo, podrá importar o exportar energía eléctrica, prestar servicio de consultoría, servicio de contrastación de medidores eléctricos, diseñar o ejecutar cualquier tipo de estudio u obra vinculada a las actividades eléctricas, así como la importación, fabricación y comercialización de bienes y prestación de servicios que se requiriesen para la generación, transmisión, comercialización o distribución de energía eléctrica.

También se encuentra incluido dentro del objeto social la promoción y desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación y del uso productivo de la electricidad en zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, así como el incentivo del uso de alternativas económicas viables sobre todo de aquellas que promueven el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables.

Se entienden incluidos en el objeto social los actos relacionados con el mismo que coadyuven a la financiación y realización de sus fines, incluyendo el aprovechamiento económico financiero de sus activos y procesos así como de las sinergias con empresas vinculadas.

Las actividades de la Sociedad se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25844, o Ley de Concesiones Eléctricas, y a su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-93-EM, disposiciones ampliatorias y modificatorias, la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887),

la Ley N° 26844, la Ley N° 26876, la Ley del Mercado de Valores (Decreto Legislativo N° 861), y las demás normas legales que son aplicables a las empresas de su naturaleza, el pacto social y su reglamento interno.

2.6.6. Relación entre la empresa y el estado

SEAL forma parte del grupo económico conformado por las empresas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, por tal motivo se rige por las normas de la Actividad empresarial del Estado y de los sistemas administrativos del Estado. En SEAL el estado ostenta la propiedad mayoritaria de las acciones por lo tanto ejerce el control mayoritario de su Junta General de Accionistas.

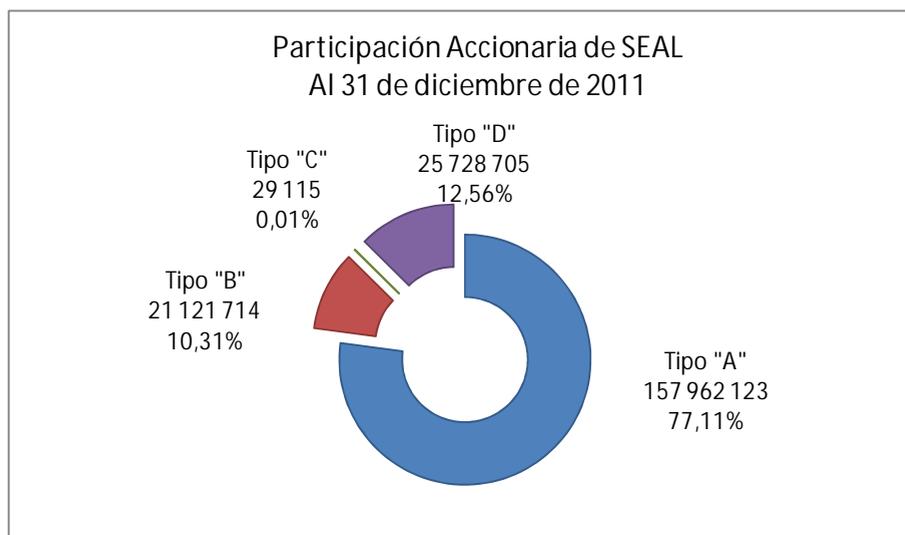
Así mismo, SEAL es supervisada por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), quién vela por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a las actividades del sector eléctrico.

2.6.7. Estructura de la propiedad

2.6.7.1. Capital y clases de acciones

El Capital de la empresa, al 31 de diciembre de 2011, asciende a S/. 204 841 657 (doscientos cuatro millones ochocientos cuarenta y uno seiscientos cincuenta y siete con 00/100 Nuevos Soles), íntegramente suscrito y pagado. El capital social está compuesto por cuatro clases de acciones, clase "A", "B", "C" y "D"; todas ellas de un valor nominal de S/. 1,00 (uno con 00/100 Nuevos Soles) y distribuidas conforme al siguiente detalle:

1. Ciento cincuenta y siete millones novecientos sesenta y dos mil ciento veintitrés (157 962 123) acciones clase "A", que representan el 77,11% de capital social las que se transfieren en el marco del proceso de promoción de la inversión privada, cuyos titulares tienen los derechos consignados en el estatuto.
2. Veintiún millones ciento veintiún mil setecientos catorce (21 121 714) acciones clase "B", que representan el 10,31% del capital social, cuyos titulares tienen los derechos consignados en el estatuto.
3. Veintinueve mil ciento quince (29 115) acciones clase "C" emitidas conforme lo dispone el art. 1 inciso B) de la Ley 26844, que representan el 0.014% del capital social, cuyos titulares tienen los derechos consignados en el estatuto de la empresa.
4. Veinticinco millones setecientos veintiocho mil setecientos cinco (25 728 705) acciones clase "D" que representan el 12,56% del capital social cuyos titulares tienen los derechos consignados en el estatuto.



2.6.7.2. Estructura del accionariado

El accionariado de SEAL se concentra con un 87,4397% en el Estado Peruano, que es representado por FONAFE, el 12,5603% restante corresponde a accionistas privados minoritarios.

Accionista	Tipo de acción	Cantidad de acciones	Valor nominal	Valor Total (S/.)	%
FONAFE	A,B,C,	179 112 952	S/. 1.00	179 112 952	87,4397%
Otros	Tipo D	25 728 705	S/. 1.00	25 728 705	12,5603%
Total		204 841 657	S/. 1.00	204 841 657	100,0000%

La estructura accionaria de SEAL al 31 de diciembre de 2011 se presenta en el cuadro siguiente:

Accionistas	Nacionalidad	Tipo de acción	Cantidad acciones	Valor nominal	Valor total	%
FONAFE	Peruana	A	157 962 123	S/. 1,00	157 962 123	77,1143%
FONAFE	Peruana	B	21 121 714	S/. 1,00	21 121 714	10,3112%
FONAFE	Peruana	C	29 115	S/. 1,00	29 115	0,0142%
Accionistas Nacionales - Clase "D"						
CAVALI (1)		D	2 567 064	S/. 1,00	2 567 064	1,2532%
Otros Nacionales	Peruana	D	4 976 098	S/. 1,00	4 976 098	2,4292%
Accionistas Extranjeros - Clase "D"						
Spring Crest, Limited	Bahameña	D	17 661 558	S/. 1,00	17 661 558	8,6221%
Von Wedemeyer, Wolfgang	Alemana	D	279 725	S/. 1,00	279 725	0,1366%
Larochelle Martin	Canadiense	D	111 116	S/. 1,00	111 116	0,0542%
Union Bank Of Switzerland	Suiza	D	86 608	S/. 1,00	86 608	0,0423%
De Moffett, Silvia	Gran Bretaña	D	46 536	S/. 1,00	46 536	0,0227%
Total			204 841 657		204 841 657	100,0000%

2.6.8. Área de influencia y concesión

Con Resolución Suprema N° 045-94-EM, emitida el 05 de agosto de 1994:

Se otorgó a Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. las concesiones definitivas para desarrollar actividades de distribución de energía eléctrica con carácter de servicio público de electricidad que se identifican con el código N° 15008293;

(ii) Se aprobó el Contrato de Concesión N° 003-94 a suscribirse

(iii) Se autorizó al Director General de Electricidad a suscribir, a nombre del Estado, el Contrato referido; y

(iv) Se señaló las zonas de concesión otorgadas, comprendidas dentro de las coordenadas UTM que figuran en el expediente, publicadas con fechas 03 y 04 de diciembre de 1993 en el diario oficial "El Peruano".

Con Resolución Suprema N° 055-99-EM, emitida el 10 de abril de 1999:

Se aprobó la regularización de la ampliación de las zonas de concesión solicitadas por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.;

(ii) Se aprobó el Addendum al Contrato de Concesión N° 003-94 a suscribirse;

(iii) Se autorizó al Director General de Electricidad a suscribir, a nombre del Estado, el Addendum al Contrato referido; y

(iv) Se señaló las zonas de concesión otorgadas, comprendidas dentro de las coordenadas UTM que figuran en los planos obrantes en el expediente, publicadas con fechas 18 y 19 de noviembre de 1998 en el diario oficial "El Peruano".

Con Resolución Suprema N° 056-2005-EM, emitida el 07 de octubre de 2005:

Se aprobó la regularización de la ampliación de las zonas de concesión solicitadas por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.;

(ii) Se aprobó el Addendum N° 2 al Contrato de Concesión N° 003-94 a suscribirse;

(iii) Se autorizó al Director General de Electricidad a suscribir, a nombre del Estado, el Addendum N° 2 al Contrato referido; y

(iv) Se señaló que las zonas de concesión otorgadas, comprendidas dentro de las coordenadas UTM que figuran en los planos obrantes en el expediente, publicadas con fechas 19 y 20 de diciembre de 2002 en el diario oficial "El Peruano", son las siguientes:

N°	ZONAS DISTRITOS Y POBLADOS	DEPARTAMENTO	PROVINCIA
1	Arequipa	Arequipa	Arequipa
2	Punta Bombón - Moliendo - Mataran;	Arequipa	Islay
3	Aplao	Arequipa	Castilla
4	Santa Rita de Sigvas - Pampas de Majes	Arequipa	Arequipa
5	Cabanaconde - Callalli	Arequipa	Caylloma
6	Camaná	Arequipa	Camaná
7	Bella Unión - Acarí - Yauca - Lomas - Jaquí - Chala	Arequipa	Caravelí
8	Viraco - Machaguay - Pampacolca	Arequipa	Castilla
9	Huanca	Arequipa	Caylloma
10	La Joya - San Camilo.	Arequipa	Arequipa
11	Orcopampa	Arequipa	Castilla
12	Ocoña	Arequipa	Camaná
13	Caravelí	Arequipa	Caravelí
14	Chuquibamba	Arequipa	Condesuyos
15	Atico	Arequipa	Caravelí
16	Cotahuasi	Arequipa	La Unión
17	Taya	Arequipa	Caylloma

3. INVERSIONES

Durante el año 2011, SEAL ha desarrollado proyectos de inversión por un monto de 10,8 millones de soles, que permitieron electrificar diferentes distritos o provincias ubicadas dentro de la zona de concesión, que aún no contaban con el servicio público de electricidad. Asimismo también ha desarrollado proyectos a nivel de transmisión con la finalidad de ampliar la infraestructura eléctrica y atender la actual demanda de energía.

Del monto total ejecutado en los proyectos de inversión, el mayor porcentaje (62,53%), se concentró en los proyectos de electrificación, el monto restante fue aplicado en la rehabilitación y ampliación de sistemas de transmisión, así como en la operación de las centrales de generación de SEAL.

Dentro de los principales proyectos de electrificación desarrollados a nivel de sistemas de distribución y que fueron culminados en el 2011, se tienen:

PROYECTO	FAMILIAS BENEFICIADAS (N°)
Ampliación del Sistema de Distribución Ciudad Arequipa 2009 (Electrificación de 30 asentamientos de la ciudad de Arequipa)	5 318
Ampliación Sistema de Distribución Ciudad de Arequipa 2010 (Electrificación de 43 asentamientos de la ciudad de Arequipa)	5 279
Electrificación Nueva Ciudad de Majes Módulo A	4 161
Ampliación Sistema de Distribución Provincias de Arequipa 2010 (Electrificación de 16 asentamientos en varios distritos y provincias de Arequipa)	1 173
Electrificación Anexo de Huatiapa	28

También se tienen los siguientes proyectos desarrollados a nivel de sistema de transmisión que representan el 29,88% del monto ejecutado en proyectos de inversión, y que se encuentran próximos a su culminación:

- Proyecto: Línea en 33 kV Jesús - Porongoche y SE Porongoche,
- Proyecto: Línea en 33 kV Porongoche - Lambramani y SE Lambramani
- Línea en 33 Challapampa – Plaza Veá y SE Plaza Veá

Adicionalmente se han ejecutado inversiones con el fin de mejorar las redes de alumbrado público, redes secundarias y redes primarias; así como la rehabilitación de Subestaciones de distribución, con un monto de 14 millones de soles. Como resultado de esto se tiene:

- Instalación de 96,81 km de redes de distribución en Media Tensión y 165.66 Km de redes en baja tensión.
- Habilitación de 256 nuevas subestaciones de distribución, incrementando la capacidad instalada en 42 439 kVA, dando como resultado una actual capacidad de 431 300 KVA instalados.
- En cuanto a las redes de transmisión, se han instalado 5,27 km de redes, haciendo un total de 418,35 km.

En los siguientes cuadros se muestran el estado actual de la infraestructura de distribución así como la de transmisión:

ZONAL	SISTEMA ELÉCTRICO	LONGITUD DE REDES (Km)		SUBESTACIONES MT/BT	
		M.T.	B.T.	CANTIDAD	KVA Instalados
1	Arequipa	929,6	2 457,1	3 175,0	318 653,0
	Islay	165,7	229,2	346,0	28 132,5
2	Camana	123,9	180,5	236,0	12 709,0
	Ocoña	8,0	10,5	17,0	627,5
	Caraveli	11,0	14,9	17,0	597,5
	Atico	6,9	12,0	13,0	577,5
	Bella Union-Chala	195,6	80,2	117,0	12 774,0
3	Cotahuasi	123,5	67,5	62,0	2 262,5
	Valle de Majes	121,9	124,0	198,0	7 720,0
	Chuquibamba	152,4	109,5	116,0	3 145,0
	Orcopampa	49,7	25,4	31,0	1 070,0
4	Reparticion-La Cano	293,7	237,6	395,0	17 472,5
	Huanca	10,4	11,1	11,0	245,0
	Majes-Sihuas	374,8	411,6	524,0	21 197,0
	*Valle del Colca	311,3	107,2	101,0	4 117,0
	TOTAL	2 878,3	4 078,3	5 359,0	431 300,0

SISTEMA ELÉCTRICO	CÓDIGO DE LÍNEA	PUNTOS DE ENLACE		LONGITUD (km)	TENSIÓN (kV)	RED A: aéreo S: Subterráneo	TERNA S: Simple D: Doble
		BARRA INICIO	BARRA FINAL				
AREQUIPA	L-3090	SOCABAYA	JESÚS	8,37	33	A	D
AREQUIPA	L-3091	SOCABAYA	JESÚS	8,37	33	A	D
AREQUIPA	L-3100	CHILINA	JESÚS	9,77	33	A	D
AREQUIPA	L-3101	CHILINA	JESÚS	9,77	33	A	D
AREQUIPA	L-3060	CHILINA	PARQUE INDUSTRIAL	8,40	33	A	D
AREQUIPA	L-3061	CHILINA	PARQUE INDUSTRIAL	8,40	33	A	D
AREQUIPA	L-3060A	PXYL3060	CHALLAPAMPA	0,03	33	A	S
AREQUIPA	L-3062	PXZL3061	CONO NORTE	6,50	33	A	S
AREQUIPA	L-30608	PZXL3061	CL-CERVESUR	0,03	33	A	S
AREQUIPA	L-3080	SOCABAYA	PARQUE INDUSTRIAL	8,17	33	A	D
AREQUIPA	L-3081	SOCABAYA	PARQUE INDUSTRIAL	8,17	33	A	D
AREQUIPA	L-3071	PARQUE INDUSTRIAL	CL-ACEROS	0,04	33	A	S
AREQUIPA	L-3080B	PXWL3071	CL-MOLYCOP	0,27	33	A	D
AREQUIPA	L-3050	CHILINA	SAN LÁZARO	1,30	33	A	D
AREQUIPA	L-3051	CHILINA	SAN LÁZARO	1,30	33	A	D
AREQUIPA	L-3070	SOCABAYA	PAUCARPATA	6,70	33	A	S
AREQUIPA	L-3072	DER. PAUCARPATA	PARQUE INDUSTRIAL	3,16	33	A	S
AREQUIPA	L-3092	JESUS	PORONGOCHÉ	4,11	33	A	S
AREQUIPA	L-3063	CHALLAPAMPA	REAL PLAZA	1,50	33	S	S
ISLAY	L-3031	BASE ISLAY	MOLLENDO	5,50	33	A	S
ISLAY	L-3035	BASE ISLAY	MATARANI	11,21	33	A	S
ISLAY	L-3035A	PXZL3035	AGUA LIMA	0,75	33	A	S
ISLAY	L-3038	BASE ISLAY	MEJIA	13,22	33	A	S
ISLAY	L-3038A	MEJIA	LA CURVA	10,65	33	A	S
ISLAY	L-3038B	LA CURVA	COCACHACRA	9,78	33	A	S
ISLAY	L-3038C	COCACHACRA	CHUCARAPI	4,30	33	A	S
MAJES/CAMANA	L-1032	MAJES	CAMANA	63,97	138	A	S
VALLE DE MAJES / MAJES-SIHUAS	L-6550	MAJES	CORIRE-CHUQUIBAMBA	93,09	60	A	S
REPARTICION LA CANO /MAJES	L-1031	REPARTICION	MAJES	48,43	138	A	S
BELLA UNION-CHALA	L-6672	MARCONA	BELLA UNION	63,08	60	A	S
		TOTAL		418,35			

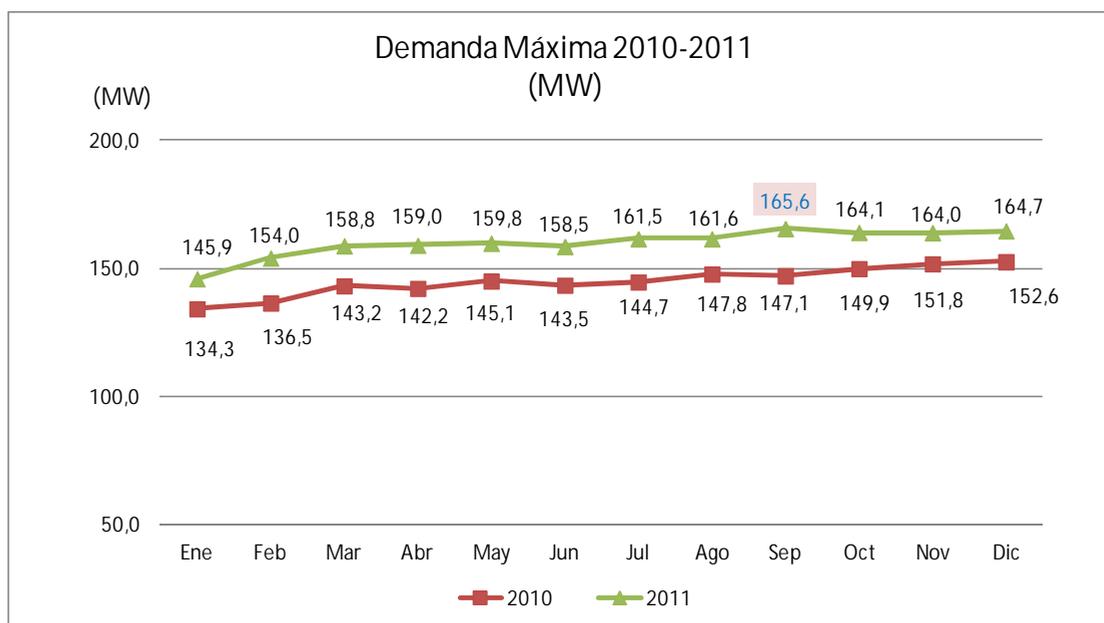
4. GESTIÓN DE ENERGÍA

4.1. DEMANDA MÁXIMA

La demanda máxima registrada en el año 2011 fue de 165,6 MW, y se produjo en el mes de setiembre. Este valor registrado es mayor en 8,5% al valor de la demanda máxima registrada en el año 2010.

En cuanto al valor promedio de la demanda máxima en el 2011 este fue de 159,8 MW, mientras que el valor promedio de la demanda máxima del 2010 fue 144,9 MW.

AÑO	DEMANDA MÁXIMA (MW)												Promedio Anual
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
2010	134,3	136,5	143,2	142,2	145,1	143,5	144,7	147,8	147,1	149,9	151,8	152,6	144,9
2011	145,9	154,0	158,8	159,0	159,8	158,5	161,5	161,6	165,6	164,1	164,0	164,7	159,8



4.2. SUMINISTRO DE ENERGÍA

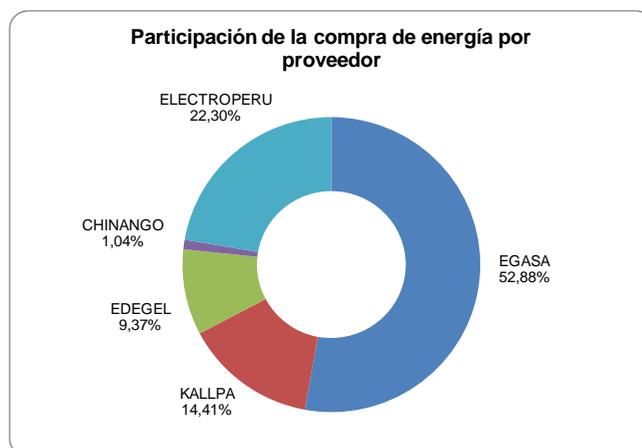
SEAL adquiere la mayor parte de la energía que comercializa de empresas generadoras, pero adicionalmente genera energía hidráulica y térmica para brindar el servicio en los sistemas eléctricos aislados, que aún no forman parte del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional.

4.2.1. Compra de energía

La energía comprada a empresas generadoras en el año 2011 alcanzó los 950 891,4 MWh esta cantidad es mayor en 12,2% a la energía adquirida el año 2010; este volumen de energía representó un pago de 151 348,64 miles de soles.

SEAL ha mantenido contratos de compra de energía con 5 empresas generadoras, de las cuales durante en el 2011 EGASA ha suministrando un poco más del 50% del total de energía comprada por SEAL.

EMPRESA	COMPRA DE ENERGÍA	
	MWh	MILES DE S/.
EGASA	502 863,79	77 993,22
ELECTROPERU	212 045,63	23 926,03
KALLPA	137 030,73	13 707,92
EDEGEL	89 056,54	1 523,04
CHINANGO	9 894,76	34 198,42
Total	950 891,44	151 348,64



4.2.2. Generación de energía

En el 2011, SEAL con sus centrales de generación propia en pequeños sistemas aislados, produjeron un total de 6 993,4 MWh, esta cantidad es menor en 10,5% a la cantidad de energía generada el año anterior.

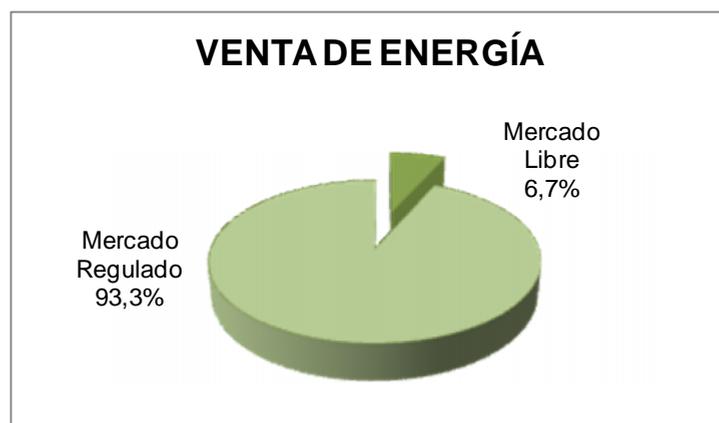
Del total de energía generada por SEAL, el 55,5% es generada en centrales hidráulicas, mientras que el 44,5% corresponden a lo generado en centrales térmicas.

TIPO DE CENTRAL	ENERGÍA GENERADA (MWh)	%
Centrales de Generación térmica	3 110,5	44,5%
Centrales de Generación Hidráulica	3 882,9	55,5%
Total	6 993,4	100,0%

4.3. VENTA DE ENERGÍA

Las ventas de energía de SEAL en el 2011 mostraron un incremento de 12,7% con respecto a las ventas de energía del año 2010 y en términos monetarios estas representaron un incremento de 17,7%.

Así mismo se tiene que del total de la venta de energía, el 93,3% se destinó al mercado regulado mientras que el 6,7% restante fue vendido a clientes del mercado libre.



El mayor consumo de energía se dio a nivel de baja tensión, especialmente en la tarifa BT5-B la que a su vez concentra a la mayor cantidad de clientes, seguido por los clientes atendidos en media tensión. Adicionalmente SEAL cuenta con 2 suministros especiales ubicados fuera del área de concesión que corresponden a las Municipalidades de Arcata y Caylloma, y a quienes se les brinda el servicio a nivel de M.A.T.

MERCADO/SEGMENTO	2010		2011		VARIACIÓN	
	MWh	Miles de S/.	MWh	Miles de S/.	MWh	Miles de S/.
Baja tensión	433 601,79	155 535,60	472 701,60	176 662,10	9,0%	13,6%
Media tensión	244 677,06	48 673,01	293 984,55	64 048,92	20,2%	31,6%
Alta tensión	27 842,68	4 642,30	34 892,51	6 308,11	25,3%	35,9%
Temporales	2 131,41	295,10	1 650,30	551,20	-22,6%	86,8%
Municipalidad de Caylloma - Arcata	477,51	8,87	531,36	101,32	11,3%	1042,8%
* Alumbrado público	49 754,42	13 442,86	51 233,20	14 269,72	3,0%	6,2%
TOTAL	758 484,87	222 597,73	854 993,52	261 941,37	12,7%	17,7%

Dentro del Mercado Libre SEAL cuenta con 8 clientes, a quienes se les brinda el servicio en media y/o alta tensión. El consumo de estos clientes representa el 6,7% del total de energía vendida, de acuerdo al siguiente detalle:

RAZÓN SOCIAL	PORCENTAJE RESPECTO A LA VENTA TOTAL DE ENERGÍA DE SEAL	ATENDIDO EN:
Corporación Aceros Arequipa	2,7%	Alta Tensión
UCP Backus y Johnston S.A.	1,5%	Alta Tensión
Alicorp	1,1%	Alta Tensión
Corporación Lindley	0,8%	Alta Tensión
Terminal Internacional del Sur	0,4%	Media Tensión
Polysius del Perú	0,1%	Media Tensión
Consortio Alto Cayma	0,1%	Media Tensión
Consortio Alto Cayma MT	0,0%	Media Tensión
TOTAL	6,7%	

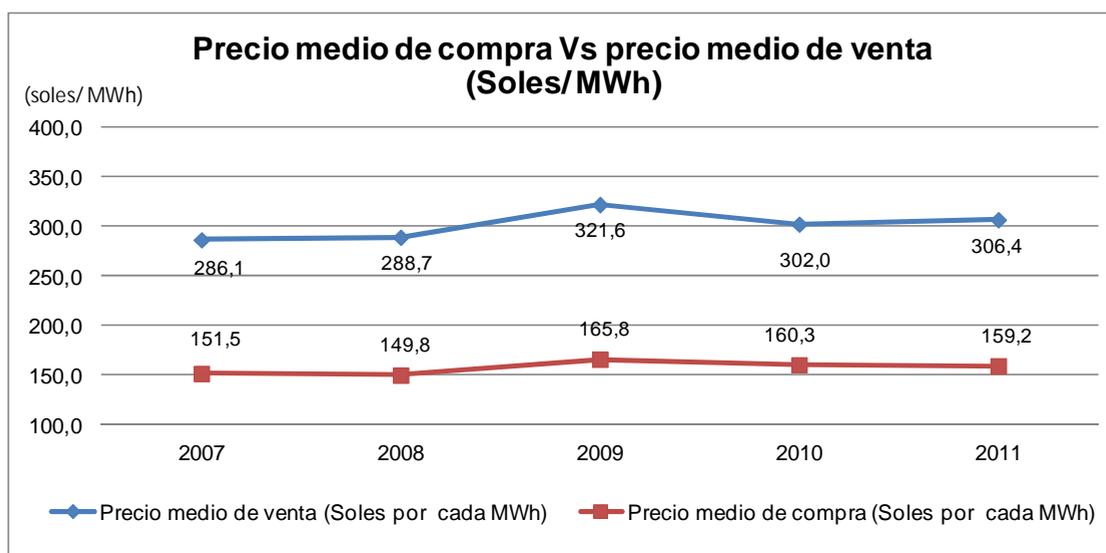
4.4. PRECIOS DE COMPRA Y VENTA

El precio medio de venta tuvo un valor promedio para el año 2011 fue de 306,4 soles / MWh, precio mayor en 1,47% al del año 2010.

El precio medio de compra alcanzó a 159,17 soles / MWh, disminuyendo en 0,71 % al precio medio pagado en el año 2010.

El comportamiento de estos precios en los últimos 5 años se puede apreciar en el siguiente detalle:

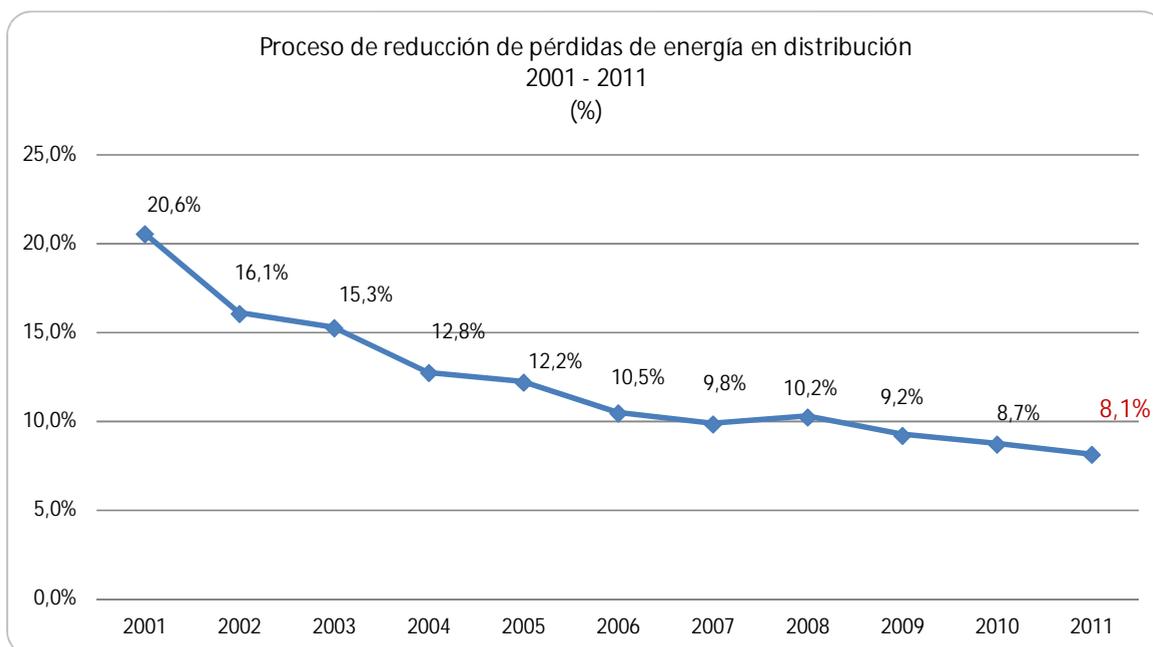
PRECIOS MEDIOS COMPRA - VENTA (soles /MWh)					
	2007	2008	2009	2010	2011
Precio medio de venta (Soles por cada MWh)	286,1	288,7	321,6	302,0	306,4
Precio medio de compra (Soles por cada MWh)	151,5	149,8	165,8	160,3	159,2



4.5. PÉRDIDAS DE ENERGÍA

El nivel de pérdidas de energía alcanzado en el 2011 en subtransmisión y transformación fue de 29 455,3 MWh; a nivel de generación se registró 174,8 MWh, y en distribución un volumen de 72 651,16 MWh.

Sobre el caso, de distribución es necesario precisar que desde el año 2001 el nivel de pérdidas, se ha reducido en un 60,4%, del nivel de 20,6% bajó a 8,14%. Como se puede observar en el siguiente gráfico desde el inicio del proceso de reducción de pérdidas se ha reducido un total de 12,43 puntos porcentuales.

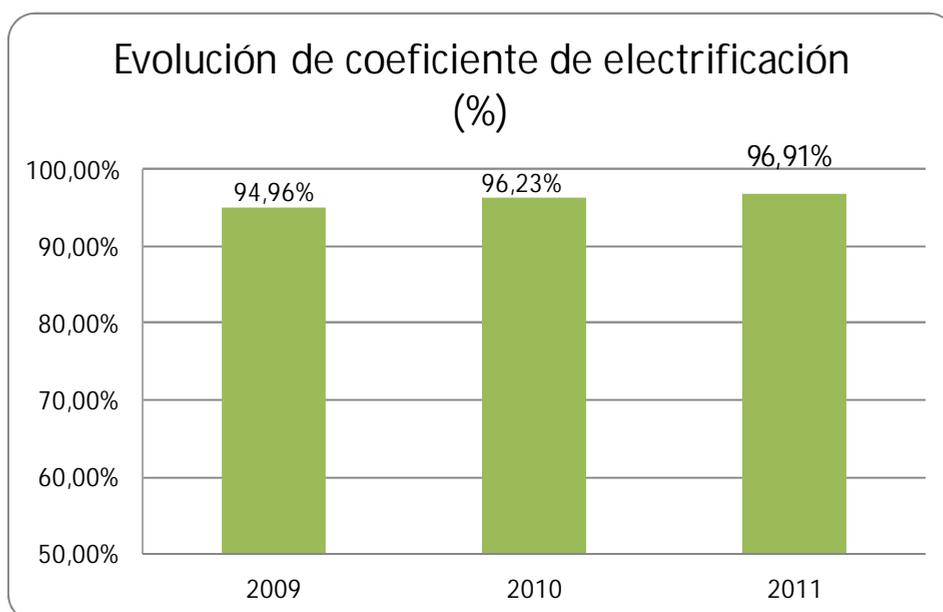


5. GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

5.1. COEFICIENTE DE ELECTRIFICACIÓN

El coeficiente de electrificación es una medida que se aplica para determinar el porcentaje de habitantes que tienen acceso regular a la energía eléctrica dentro de determinada área, por lo tanto constituye una constante preocupación atender las zonas de la concesión cuya población aún no cuenta con energía eléctrica.

En el año 2011 se logró un coeficiente de electrificación de 96,91% este resultado es mayor en 0,68 puntos porcentuales al obtenido en el año 2010 que fue 96,23%. A continuación se muestra la evolución de este indicador en los últimos 3 años.



5.2. ATENCIÓN AL CLIENTE

5.2.1. Cantidad de clientes

Al 31 de diciembre de 2011, SEAL ya prestaba el servicio a 322 426 clientes esta cantidad es mayor en 4,8% a la cantidad de clientes atendidos al cierre del 2010. Adicionalmente contamos con 2 clientes a quienes se les brinda el servicio en M.A.T de manera temporal (suministros especiales) y que corresponden a las Municipalidades de Caylloma y Arcata, cuya ubicación física está fuera de la concesión de SEAL.



*No se considera a las Municipalidades de Caylloma y Arcata

El mayor crecimiento de clientes, en cuanto a número, se ha dado principalmente en Baja Tensión (residencial), es decir en aquellos clientes que tienen contratados niveles de tensión menores a 1 000 voltios.

OPCIÓN TARIFARIA	NÚMERO DE CLIENTES					CRECIMIENTO 2010-2011	
	2007	2008	2009	2010	2011		
Regulado: Baja tensión - Monomio	260 792	277 664	290 571	306 515	321 137	14 622	4,8%
Regulado: Baja tensión - Binomio	495	574	633	670	712	42	6,3%
Regulado: Media tensión	387	438	462	514	571	57	11,1%
Libre - MT	4	2	3	4	3	- 1	-25,0%
Libre - AT	4	3	3	4	3	- 1	-25,0%
TOTAL	261 682	278 681	291 672	307 707	322 426	14 719	4,8%

5.2.2. Atención de reclamos

En el año 2011 se registró un total de 5 040 reclamos, esta cantidad es superior en 4,3% a la cantidad total de reclamos registrados en el 2010. Esta cantidad de reclamos representa el 1,6% del total de clientes de SEAL.

El promedio mensual de reclamos recibidos fue 420. Asimismo, de acuerdo al tipo de reclamo, se tiene que aquellos generados por consumo ó facturación excesiva representan el 58,9% del total de reclamos registrados.

En cuanto a la viabilidad de los reclamos, del total recibidos en el 2011, fueron declarados fundados 21,3%.

5.2.3. Centros de atención para nuestros clientes

En la actualidad SEAL cuenta con 6 oficinas de atención al público ubicadas en las diferentes zonas de la concesión. Asimismo, se tienen suscritos convenios con las principales entidades financieras del país, con el fin de brindar el servicio de cobranzas a nuestros clientes en aproximadamente 1000 centros de atención y oficinas bancarias. Esto ha permitido que

nuestros clientes puedan realizar sus pagos con mayor fluidez, tranquilidad, seguridad y evitando formar largas colas.

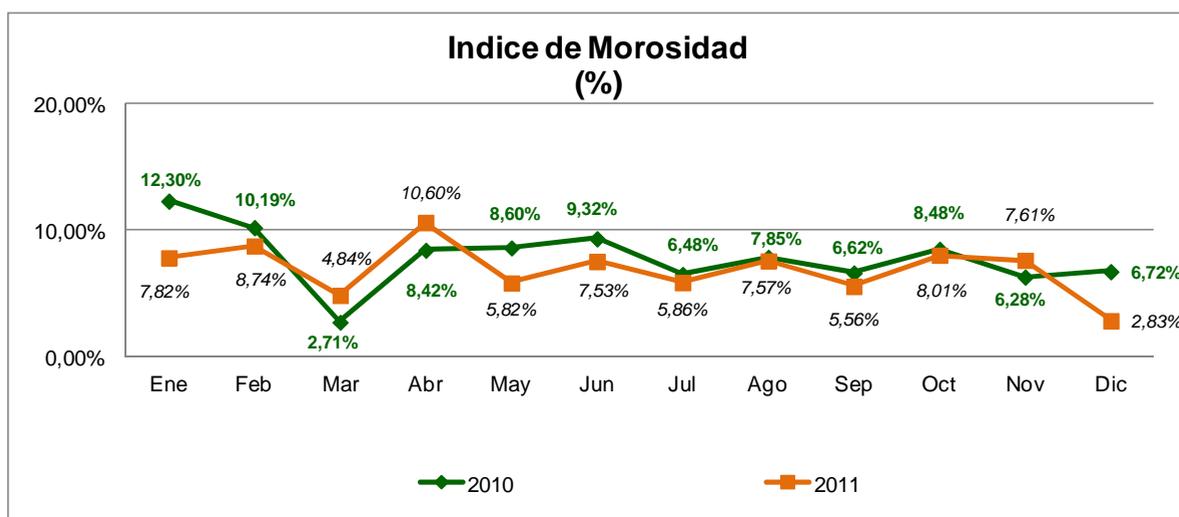
5.3. MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE MEDIDORES

En cumplimiento de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE), durante el año 2011 SEAL efectuó la contrastación de un total de 31 047 medidores, superando en 23,7% a la cantidad de medidores contrastados en el año 2010.

5.4. CONTROL DE LA MOROSIDAD

El índice de morosidad para el 2011 fue de 6,9%, siendo menor en 12, 1% al registrado en el 2010 que fue 7,8%.

A continuación se muestra el comparativo del comportamiento mensual del índice de morosidad registrado en los años 2010 y 2011.



5.5. GESTIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO

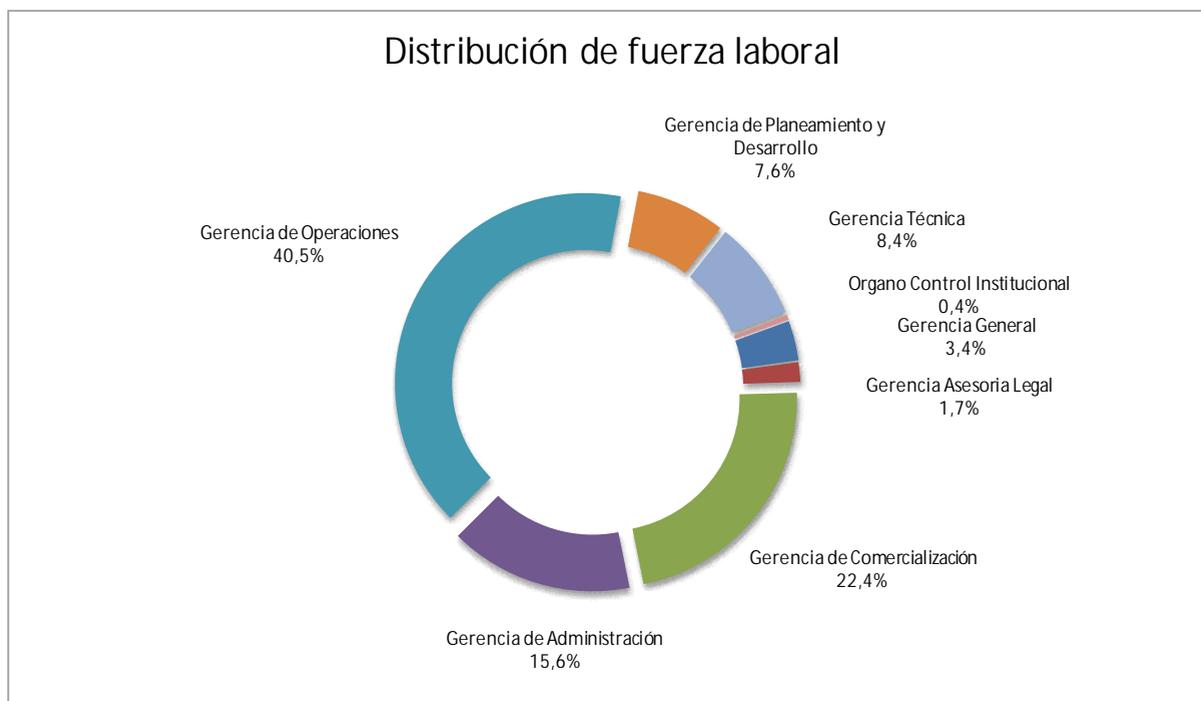
Con la finalidad de brindar un mejor nivel de iluminación en la vía pública contribuyendo con el bienestar y la seguridad ciudadana, en el año 2011 se instalaron 6 834 nuevas luminarias y fueron reemplazadas otras 986 luminarias, lo que representa el 6.5 % del parque de alumbrado público de SEAL compuesto por 119,980 unidades. Estas acciones representaron un incremento de potencia de alrededor de 0.611 MW.

6. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

6.1. FUERZA LABORAL

Al término del año 2011, la fuerza laboral de SEAL estuvo conformada por 237 trabajadores, de los cuales el 90,79% estuvo conformada por trabajadores que tienen contrato a plazo indeterminado y el 9,21% tienen contratos a plazo fijo.

Las áreas operativas concentran el 28,69%, mientras que las administrativas 71,31%. En el cuadro adjunto se ve en detalle la distribución por Gerencias.



6.2. CAPACITACIÓN

En vista que SEAL mantiene una política de desarrollo permanente de las competencias de sus trabajadores, durante el año 2011 se ejecutó el Plan de capacitación Anual de SEAL, con una inversión de S/. 199 540. La ejecución de dicho Plan abarcó un total de 9 025 horas de capacitación.

A continuación se muestran los indicadores de capacitación resultantes de esta gestión:

INDICADOR	RESULTADO
Horas hombre en capacitación (Horas)	9025,0
Horas por Trabajador (Horas)	37,3
Inversión por trabajador (S/.)	824,5

7. HECHOS RELEVANTES

7.1. CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Con el fin de asegurar la mejora continua de sus procesos y en aras de incrementar la satisfacción del cliente, SEAL ha implementado su Sistema de Gestión de Calidad (SGC), el cual en el mes de diciembre de 2011 obtuvo la certificación bajo la Norma ISO 9001:2008. El alcance de la Certificación es el siguiente: "Diseño y Desarrollo de Sistemas de Distribución en Media y Baja Tensión y Comercialización de Energía Eléctrica".



Durante todo el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad de SEAL, se llevaron a cabo jornadas de sensibilización y capacitación hacia el personal de la empresa con el fin de contribuir con el proceso de gestión al cambio. Este proceso también comprendió el desarrollo de auditorías internas que permitieron verificar la correcta operación del SGC, así como detectar las oportunidades de mejora en los procesos.



7.2. PROMOCIÓN DE USOS PRODUCTIVOS DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Con fecha 20 de julio del 2011, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, para la ejecución de obras de electrificación rural y promoción de los usos productivos de la electricidad, en el área rural del Departamento de Arequipa, que celebran el Ministerio de Energía y Minas y SEAL.

Este convenio tiene como finalidad, incrementar las oportunidades para la generación de rentabilidad y una mejor calidad de vida en el ámbito rural, mediante un programa piloto destinado a incrementar los usos productivos de la electricidad aprovechando más eficientemente la infraestructura eléctrica existente. El programa se desarrolla en las áreas que cuentan con servicio eléctrico en la Región de Arequipa, dentro del área de concesión existente y de las áreas con solicitudes de concesiones rurales en trámite de SEAL.

Para ello la consultora contratada por el Ministerio de Energía y Minas identificó 122 unidades productivas rurales ubicadas en las diferentes provincias de Arequipa que vienen siendo visitadas por personal de la Gerencia Comercial de SEAL. También cabe indicar que durante los meses de octubre y noviembre, personal de SEAL brindó Charlas informativas a personal designado por el Ministerio de Energía y Minas.

Este convenio permitirá propiciar el uso intensivo de la electricidad en las actividades productivas de las poblaciones rurales electrificadas, y de esta manera contribuirá a mejorar el nivel de vida en las comunidades rurales, al generar mayores ingresos económicos.



7.3. Centro de Servicios Compartidos y Sistema Comercial

Por otro lado, en la misma ruta de buscar la eficiencia de los procesos y mejorar nuestro servicio de atención; SEAL está participando en el proyecto de Centro de Servicios Compartidos de FONAFE, que incluye a las diez (10) principales empresas del Holding. Este proyecto, en su parte inicial, consiste en tener un gran Centro de Cómputo administrado por la empresa IBM del Perú, en donde se respalde de una manera segura y confiable los servicios tecnológicos e información de nuestros clientes y operaciones de nuestra empresa. Asimismo, SEAL está participando en el proyecto corporativo SIELSE, auspiciado por FONAFE, que consiste en tener una única plataforma de sistema de atención comercial en las empresas de distribución de energía del Sur y Oriente del país.

8. RESPONSABILIDAD SOCIAL

8.1. PROGRAMA "LEER ES ESTAR ADELANTE"

SEAL comprometido con el desarrollo de la comunidad, y siendo consciente de la importancia del nivel educativo de los niños, viene participando del Programa "Leer es estar adelante", que se inició en el mes de abril de 2011; este programa es organizado por la fundación BBVA, y SEAL participa como socio. La finalidad de este programa es elevar los niveles de comprensión de lectura de los niños de 3° a 6° grado de escuelas primarias públicas y se basa en tres pilares: Capacitación a maestros, desarrollo de libros de comprensión de lectura adecuados a cada región en donde se implementa el programa y, medición independiente de resultados.

Este programa a nivel nacional atiende a 50 mil niños de Arequipa, Ayacucho, Ancash, La Libertad, Lima, Loreto y Piura. En Arequipa los colegios patrocinados por SEAL son: I.E. 40687 Félix Rivas Gonzales, I.E. 40606 SEUL del distrito de Cayma y las I.E. 40677 San Miguel de Febres Cordero, 40670 El Edén Fe y Alegría 51 y 40044 San Martín de Porres del distrito de Cerro Colorado.



Como empresa responsable y comprometida con el desarrollo de su comunidad, toda vez que entiende que la comprensión lectora es la base que podrá asegurar una educación de calidad para los niños y jóvenes de las zonas más desprotegidas de Arequipa y del país, SEAL se siente complacida de poder contribuir a la cristalización de los sueños de los miles de niños y jóvenes ávidos de superación.

De acuerdo al convenio firmado, se establece un horizonte de por lo menos 04 años de trabajo continuo, habiéndose ya ejecutado el primer año y encontrándonos a puertas de iniciar el segundo año de este Programa.

8.2. MODULO DE RIESGO ELÉCTRICO

Con el propósito de crear conciencia en los niños y jóvenes en edad escolar, sobre la importancia de la prevención de los riesgos eléctricos, SEAL ha puesto en funcionamiento un Módulo de Riesgos Eléctricos, que ha sido ubicado en la terraza del local de INDECI SUR, junto a otros módulos de empresas e instituciones que participan en el Centro de Sensibilización para la Gestión de Riesgos.

El modelo desarrollado en un estilo minimalista y caricaturesco, cuenta con esculturas electromecánicas, para una fácil identificación de los riesgos eléctricos por los escolares. Adicionalmente, a los estudiantes se les entrega unas cartillas que contienen información de prevención frente a los riesgos eléctricos en el hogar y la vía pública.

Durante el 2011 el módulo fue visitado por aproximadamente 5000 alumnos de los diferentes colegios de Arequipa.



9. SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

9.1. GESTIÓN EN MEDIO AMBIENTE

Como parte de las acciones de medio ambiente, SEAL viene realizando en forma mensual los monitoreos de los parámetros ambientales que miden el impacto de nuestras actividades en el medio ambiente, y evidencia si los niveles de los parámetros evaluados son los adecuados de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. 029-94- EM "Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas".

Estas actividades comprenden los monitoreos en las centrales de generación hidroeléctrica y termoeléctrica, en líneas de transmisión, y en instalaciones administrativas ubicadas dentro del ámbito de nuestra concesión. En el año 2011, para el desarrollo de estas actividades, se ejecutó un presupuesto de casi cuatrocientos mil nuevos soles.

9.2. GESTIÓN EN SEGURIDAD

En SEAL, la Gestión de la Seguridad es un elemento clave para sus operaciones, razón por la cual a través de las reuniones del Comité de Seguridad se han plasmado diversas políticas que tienden a cultivar una cultura de prevención en todos los aspectos.

En este aspecto se ha realizado un arduo trabajo de concientización al recurso humano de SEAL. Como parte de las acciones preventivas ante situaciones de desastres naturales, los trabajadores de SEAL participaron en el desarrollo de simulacros de sismos, los cuales a lo largo del 2011 se desarrollaron en tres (03) oportunidades. Estos simulacros contaron con el soporte del grupo de brigadistas de SEAL, conformado por 96 trabajadores, quienes se encuentran capacitados y entrenados para actuar en caso de producirse algún tipo de desastre, ayudando en las evacuaciones de personal y brindando primeros auxilios y rescate.

Es importante resaltar la importancia de estas actividades para evitar y/o minimizar los daños personales como en propiedades que pudiera ocasionar un sismo real.





Por otro lado, SEAL participó en el mes de octubre de 2011 en la feria “Desarrollando ciudades residentes mi ciudad se está preparando”, cuya finalidad es orientar a la comunidad en las acciones a seguir para la minimización de desastres. Este evento fue organizado por INDECI, y para tal fin, personal de la Unidad de Atención al Cliente participó a través de la entrega de información y folletería referida a la prevención de accidentes eléctricos.



Así mismo, en el 2011 SEAL adquirió un equipo portátil destinado a la verificación de propiedades dieléctricas de implementos de seguridad, herramientas y equipos de maniobra de acuerdo a normas internacionales, que permitan garantizar la seguridad de su personal en el momento de realizar las operaciones de reparación y mantenimiento, para ello se efectuó una inversión de S/. 22 885,93.

Este equipo ha permitido supervisar el estado de los EPP del personal de SEAL, verificando que cumplan las condiciones de aislamiento dieléctrico, permitiendo a su vez prever la necesidad de renovación de los mismos en forma oportuna. De igual manera permite determinar el estado de los equipos de maniobra y herramientas dieléctricas.

10. FINANZAS

10.1. DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



Av. Mons. Roca y Boloña 155
Urb. San Antonio - Miraflores
Telfs.: 445-2855 445-3276
E-mail: vigoasociados@vigoasoc.com

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y DIRECTORES SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A. – SEAL

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A. – SEAL**, que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2011, y el Estado de Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio Neto y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia de la Empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú y normas de auditoría gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Empresa en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de si las Normas Internacionales de Información Financiera aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia de la Empresa son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Firma Miembro de INPACT INTERNATIONAL Ltd. ENGLAND
www.inpactint.com E-mail: inpact@inpactint.com E-mail Perú: lma@inpact.com
Reg. Prof. Sociedad de Auditoría Nº 410 del C.C.PL. Inscrita en el SOA con el Nº 0066



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A. – SEAL al 31 de Diciembre de 2011, el resultado de sus operaciones y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis en un asunto

Tal como se describe en la Nota 17, existe una discrepancia con el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (ex UTE - FONAVI) sobre la interpretación de la Ley N° 26969 - Ley de Extinción de Deudas de Electrificación y de Sustitución de la contribución al FONAVI por el Impuesto de Solidaridad. De acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 054-2012-EF/46.03 de fecha 05 de enero de 2012, el MEF determina una deuda por cobrar a SEAL por la suma de S/. 250,594,000 al 31 de diciembre de 2011. La Gerencia tomando en cuenta la opinión de los asesores legales de la Empresa considera que no existe ninguna probabilidad de pagar una suma mayor a la que SEAL tiene registrada en sus libros, calculada a esa misma fecha en S/. 34,337,509 (S/. 8,386,792 de capital y S/. 25,950,717 de intereses), de acuerdo a lo establecido en los artículos 76, 77 y 85 de la Ley de Concesiones Eléctricas, su reglamento y normas complementarias, y, consideran que es probable que el MEF no tenga la legitimidad para cobrar esta supuesta deuda.

Otro asunto

Los Estados Financieros del ejercicio 2010 que se presentan para fines comparativos fueron examinados por otros auditores independientes quienes en su dictamen de fecha 25 de febrero de 2011, emitieron una opinión sin salvedades.

Lima, Perú
17 de febrero de 2012

REFRENDADO POR:



ADRIANO WENCIS VIGO SILVA Socio
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
Matricula N° 12680



10.2. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

SOCIEDAD ELECTRICA DEL SUR OESTE S.A.
- SEAL -

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2011 y de 2010

(Expresado en Nuevos Soles)

	<u>2011</u>	<u>2010</u> <u>(Reexpresado)</u>	<u>2009</u> <u>(Reexpresado)</u>
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo, <i>Nota 5</i>	42,778,155	43,309,643	60,419,615
Cuentas por cobrar comerciales, neto, <i>Nota 6</i>	37,196,120	33,747,312	30,902,874
Otras cuentas por cobrar, neto, <i>Nota 7</i>	1,530,763	1,104,820	738,998
Existencias, neto, <i>Nota 9</i>	22,367,676	21,506,977	17,231,217
Servicios y otros contratados por anticipado, <i>Nota 10</i>	2,545,727	558,985	444,961
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	106,418,441	100,227,737	109,737,665
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones financieras, <i>Nota 11</i>	72,280	105,418	126,692
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto, <i>Nota 12</i>	262,068,982	243,541,634	220,913,593
Impuesto a la renta diferido, <i>Notas 16 - 26</i>	19,550,134	20,563,683	20,498,240
Intangibles, <i>Nota 13</i>	91,938	--	--
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	281,783,334	264,210,735	241,538,525
TOTAL ACTIVO	388,201,775	364,438,472	351,276,190
CUENTAS DE ORDEN, <i>Nota 33</i>	32,081,982	11,531,758	853,407
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar comerciales, <i>Nota 14</i>	31,838,523	24,358,668	21,979,682
Otras cuentas por pagar, <i>Nota 15</i>	10,411,302	11,312,934	12,953,899
Porción corriente de cuentas por pagar a largo plazo, <i>Nota 17</i>	41,372,247	40,508,389	41,673,121
TOTAL PASIVO CORRIENTE	83,622,072	76,179,991	76,606,702
PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por pagar a largo plazo, <i>Nota 17</i>	1,621,252	758,678	1,940,343
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	1,621,252	758,678	1,940,343
TOTAL PASIVO	85,243,324	76,938,669	78,547,045

VIGO & ASOCIADOS S.C.
INPACT INTERNATIONAL LTD.
Pág. N° 3



PATRIMONIO NETO			
Capital en acciones, Nota 18	204,841,657	204,841,657	202,897,022
Capital adicional, Nota 19	36,992,958	23,544,467	9,651,479
Reserva legal, Nota 20	10,296,768	7,657,320	4,608,293
Ganancias (pérdidas) acumuladas	50,827,068	51,456,359	55,572,351
TOTAL PATRIMONIO NETO	302,958,451	287,499,803	272,729,145
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	388,201,775	364,438,472	351,276,190
CUENTAS DE ORDEN, Nota 33	32,081,982	11,531,758	853,407

Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros

VIGO & ASOCIADOS S.C.
 INPACT INTERNATIONAL LTD.
 Pág. N° 4



10.3. ESTADO DE RESULTADOS

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.
- SEAL -

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Al 31 de Diciembre de 2011 y de 2010
(Expresado en Nuevos Soles)

	<u>2011</u>	<u>2010</u> <u>(Reexpresado)</u>
Ingresos de actividades ordinarias, Nota 21	280,287,543	248,985,062
Costo de servicios prestados	(212,668,932)	(185,850,590)
Ganancia bruta	67,618,611	63,134,472
Gastos de comercialización	(16,739,266)	(13,999,647)
Gastos de administración	(14,126,020)	(12,171,311)
Otros ingresos, Nota 22	4,476,926	7,748,168
Otros gastos, Nota 23	(3,512,032)	(7,044,742)
Ingresos financieros, Nota 24	2,269,900	1,746,592
Gastos financieros, Nota 25	(975,344)	(1,154,677)
Ganancia antes de impuesto	39,012,775	38,258,855
Impuesto a las ganancias, Nota 26	(14,417,006)	(11,884,574)
GANANCIA Y RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO	24,595,769	26,374,281
Ganancia y resultado integral total atribuible a:		
Participación de la controladora	21,479,485	23,032,660
Participación no controladora	3,116,284	3,341,621
	24,595,769	26,374,281
Ganancias por acción, Nota 29		
Básica	0.120	0.129
Diluida	0.120	0.129

Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros



10.4. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.
- SEAL -

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
Al 31 de Diciembre de 2011 y de 2010
(Expresado en Nuevos Soles)

	<u>Capital social</u>	<u>Capital adicional</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Ganancias acumuladas</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero de 2010	202,897,022	12,443,549	4,608,293	30,490,275	250 439 139
Cambio en políticas contables - aplicación de las NIIF, <i>Nota 3</i>	--	(95,173)	--	18,328,198	18 233 025
Corrección de errores - saneamiento, <i>Nota 3</i>	--	(2,696,897)	--	6,753,880	4 056 983
Saldo al 1 de enero de 2010 reexpresado	202,897,022	9,651,479	4,608,293	55,572,353	272 729 147
Apropiación a reserva legal	--	--	3,049,027	(3,049,027)	--
Obras recibidas de entidades y/o clientes, <i>Nota 19</i>	--	1,422,639	--	--	1 422 639
Aportes en efectivo, <i>Nota 18</i>	25,403	273,559	--	--	298 962
Aportes obras ejecutadas por el Ministerio de Energía y Minas, <i>Nota 19</i>	--	13,448,967	--	--	13 448 967
Capitalización de aportes, <i>Nota 18</i>	1,919,232	--	--	--	1 919 232
Dividendos declarados	--	--	--	(27,441,248)	(27 441 248)
Ganancia del año	--	--	--	26,374,281	26 374 281
Otros ajustes	--	(1,252,177)	--	--	(1 252 177)
Saldo al 31 de diciembre de 2010 (reexpresado)	204,841,657	23,544,467	7,657,320	51,456,359	287 499 803
Apropiación a reserva legal	--	--	2,522,506	(2,522,506)	--
Ajustes por menor impuesto a la renta determinado por el año 2010	--	--	--	--	--
Aporte en efectivo del Ministerio de Energía y Minas a favor del FONAFE	--	5,401,000	--	--	5 401 000
Aportes en obras ejecutadas por el Ministerio de Energía y Minas a favor del FONAFE, <i>Nota 19</i>	--	8,047,491	--	--	8 047 491
Dividendos declarados	--	--	--	(22,702,554)	(22 702 554)
Ganancia del año	--	--	--	24,595,769	24 595 769
Reclasificación dividendos caducados	--	--	116,942	--	116 942
Saldo al 31 de diciembre de 2011	204,841,657	36,992,958	10,296,768	50,827,068	302 958 451

Las notas adjuntas forman parte de los Estados Financieros



10.5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

SOCIEDAD ELÉCTRICA DEL SUR OESTE S.A.
- SEAL -

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Al 31 de Diciembre de 2011 y de 2010

(Expresado en Nuevos Soles)

	<u>2011</u>	<u>2010</u> <u>(Reexpresado)</u>
Flujos por las actividades de operación:		
Cobros a clientes por venta de servicios de energía y otros	275,548,610	245,008,668
Cobranza de intereses y otros ingresos operacionales, neto	962,037	1,876,690
Pagos a proveedores por compras de bienes y servicios	(201,429,304)	(174,734,677)
Pagos de remuneraciones y beneficios sociales	(17,196,550)	(16,977,938)
Pagos por impuesto a la renta	(12,098,347)	(10,838,013)
Pagos por tributos	(5,414,050)	(6,390,611)
	-----	-----
Aumento del efectivo proveniente de las actividades de operación	40,372,396	37,944,119
	-----	-----
Flujos por las actividades de inversión		
Adquisición de bienes de Inmuebles, maquinaria y equipo	(25,913,325)	(24,787,282)
Adquisición de intangibles	(91,938)	--
Préstamo otorgado al COES SINAC	(56,365)	--
Venta de bienes de Inmuebles, maquinaria y equipo	348,355	--
	-----	-----
Disminución del efectivo aplicado a las actividades de inversión	(25,713,273)	(24,787,282)
	-----	-----
Flujos por las actividades de financiación		
Aporte de capital	5,401,000	1,944,635
Dividendos pagados	(22,318,045)	(27,441,248)
Contribuciones reembolsables por obras recibidas, neto	1,726,434	(4,770,196)
	-----	-----
Efectivo utilizado en las actividades de financiación	(15,190,611)	(30,266,809)
	-----	-----
Aumento (Disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo	(531 488)	(17,109,972)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	43,309,643	60,419,615
	-----	-----
Efectivo al final del periodo	42,778,155	43,309,643
	=====	=====

VIGO & ASOCIADOS S.C.
 INPACT INTERNATIONAL LTD.
 Pág. N° 7



11. BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

11.1. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

INFORMACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS

Razón Social	Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.- SEAL
RUC	20100188628
Dirección	Calle Consuelo N° 310 – Arequipa
Teléfono	(054) 381200
Fax	(054) 381199
Página Web	www.seal.com.pe
Correo electrónico	seal@seal.com.pe
Representante Bursátil	Jorge Novoa Málaga (Desde el 12.08.09-actualmente)
Razón Social de la Empresa Revisora	Vigo & Asociados S.C

I. SECCIÓN PRIMERA : EVALUACIÓN DE 26 PRINCIPIOS

LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

PRINCIPIOS	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
1. Principio (I.C.1. segundo párrafo). - No se debe incorporar en la agenda asuntos genéricos, debiéndose precisar los puntos a tratar de modo que se discuta cada tema por separado, facilitando su análisis y evitando la resolución conjunta de temas respecto de los cuales se puede tener una opinión diferente.					X
2. Principio (I.C.1. tercer párrafo). - El lugar de celebración de las Juntas Generales se debe fijar de modo que se facilite la asistencia de los accionistas a las mismas.				X	

a. Indique el número de juntas de accionistas convocadas por la empresa durante el ejercicio materia del presente informe.

TIPO		Número
Junta Obligatoria Anual de accionistas		1
Junta General de Accionistas		3
Junta Especial de Accionistas		4

b. De haber convocado a juntas de accionistas, completar la siguiente información para cada una de ellas.

Fecha de aviso de convocatoria*	Fecha de la junta	lugar de la junta	Tipo de junta		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Duración	
			Especial	General			Hora de inicio	Hora de término
22.12.2010	04.01.2011	Lima		x	87,4397%	3	08:00	09:00
11.03.2011	22.03.2011	Lima		x	87,7117%	4	16:00	17:00
05.05.2011	23.05.2011	Lima	x		53,0238%	3	10:00	10:25
05.05.2011	23.05.2011	Lima	x		24,0905%	3	10:30	10:55
05.05.2011	23.05.2011	Lima	x		0,0142%	3	11:00	11:55
05.05.2011	23.05.2011	Lima	x		45,0833%	3	11:30	11:55
05.05.2011	23.05.2011	Lima		x	87,4397%	3	12:00	12:30
14.12.2011	21.12.2011	Lima		x	87,4397%	3	08:00	08:30

c. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades, utiliza la EMPRESA para convocar a las Juntas?

(...)	CORREO ELECTRÓNICO
(...)	DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA
(...)	VÍA TELEFÓNICA
(...)	PÁGINA DE INTERNET
(...)	CORREO POSTAL
(...)	OTROS. Detalle
(.X.)	NINGUNO

d. Indique si los medios señalados en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA.

(.X.) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

e. En caso la empresa cuente con una página web corporativa, ¿es posible obtener las actas de las juntas de accionistas a través de dicha página?

	SÍ	NO
Solo para accionistas	(...)	(.X.)
Para el público en general	(...)	(.X.)

(...) NO CUENTA CON PÁGINA WEB

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
3. Principio (I.C.2). - Los accionistas deben contar con la oportunidad de introducir puntos a debatir, dentro de un límite razonable, en la agenda de las Juntas Generales. Los temas que se introduzcan en la agenda deben ser de interés social y propio de la competencia legal o estatutaria de la Junta. El Directorio no debe denegar esta clase de solicitudes sin comunicar al accionista un motivo razonable.			X		

a. Indique si los accionistas pueden incluir puntos a tratar en la agenda mediante un mecanismo adicional al contemplado en la Ley General de Sociedades (artículo 117 para sociedades anónimas regulares y artículo 255 para sociedades anónimas abiertas).

(...) SÍ (.X.) NO

b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa detalle los mecanismos alternativos.

c. Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la EMPRESA.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la EMPRESA

(.X.) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

d. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe para la inclusión de temas a tratar en la agenda de juntas.

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Rechazadas
0	0	0

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
4. Principio (I.C.4.i). - El estatuto no debe imponer límites a la facultad que todo accionista con derecho a participar en las Juntas Generales pueda hacerse representar por la persona que designe.					X

a. De acuerdo con lo previsto en el artículo 122 de la Ley General de Sociedades, indique si el estatuto de la empresa limita el derecho de representación, reservándolo:

(...)	A FAVOR DE OTRO ACCIONISTA
(...)	A FAVOR DE UN DIRECTOR
(...)	A FAVOR DE UN GERENTE
(.X.)	NO SE LIMITA EL DERECHO DE REPRESENTACIÓN

b. Indique para cada Junta realizada durante el ejercicio materia del presente informe la siguiente información:

Tipo de junta		Fecha de junta	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho a voto	
General	Especial		A través de poderes	Ejercicio directo
x		04.01.2011	-	87,4397%
x		22.03.2011	-	87,7117%
	x	23.05.2011	-	53,0238%
	x	23.05.2011	-	24,0905%
	x	23.05.2011	-	0,0142%
	x	23.05.2011	-	45,0833%
x		23.05.2011	-	87,4397%
x		21.12.2011	-	87,4397%

c. Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda representarse en una junta.

Formalidad (indique si la empresa exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros)	Carta Simple
Anticipación (número de días previos a la junta con que debe presentarse el poder)	24 horas
Costo (indique si existe un pago que exija la empresa para estos efectos y a cuánto asciende)	NO

d. Indique si los requisitos y formalidades descritas en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno		Manual	otros	Denominación del documento*
X					

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
5. Principio (II.A.1, tercer párrafo). - Es recomendable que la sociedad emisora de acciones de inversión u otros valores accionarios sin derecho a voto, ofrezca a sus tenedores la oportunidad de canjearlos por acciones ordinarias con derecho a voto o que prevean esta posibilidad al momento de su emisión.					X

a. ¿La empresa ha realizado algún proceso de canje de acciones de inversión en los últimos cinco años?

(...) SÍ	(...) NO	(.X.) NO APLICA
----------	----------	-----------------

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
6. Principio (II.B). - Se debe elegir un número suficiente de directores capaces de ejercer un juicio independiente, en asuntos donde haya potencialmente conflictos de intereses, pudiéndose, para tal efecto, tomar en consideración la participación de los accionistas carentes de control. Los directores independientes son aquellos seleccionados por su prestigio profesional y que no se encuentran vinculados con la administración de la sociedad ni con los accionistas principales de la misma.				X	

a. Indique el número de directores dependientes e independientes de la empresa

Directores		Número
Dependientes		0
Independientes		5
Total		5

b. Indique los requisitos especiales (distintos de los necesarios para ser director) para ser director independiente de la empresa.

Requisitos detallados en la Directiva Aprobada mediante Acuerdo de Directorio No. 002-2004/008-FONAFE (Publicado el 15-06-2004). modificada mediante Acuerdo de Directorio No. 010-2004/022-FONAFE (Publicado el 06-01-2005), Fe de Erratas (Publicada el 07-01-2005), Acuerdo de Directorio No. 002-2005/015-FONAFE (Publicado el 14-10-2005), Acuerdo de Directorio No. 005-2006/012-FONAFE (Publicado el 28-04-06), Acuerdo de Directorio No. 004-2006/025-FONAFE (Publicado el 04-10-06). Acuerdo de Directorio No. 008-2009/001 (Publicado el 12-03-2009) y el Acuerdo de Directorio No. 002-2010/002-FONAFE (Publicado el 11 de marzo de 2010).

(...) NO EXISTEN REQUISITOS ESPECIALES

c. Indique si los requisitos especiales descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglament o Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(.X.) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

d. Indique si los directores de la empresa son parientes en primer grado o en segundo grado de consanguinidad, o parientes en primer grado de afinidad, o cónyuge de:

Nombres y apellidos del director	vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista ^{1/} / director / gerente	Afinidad	Información adicional ^{2/}
	Accionista ^{1/}	Director	Gerente			
NO APLICA	(...)	(...)	(...)			

^{1/} Accionistas con una participación igual o mayor al 5% de las acciones de la empresa (por clase de acción, incluidas las acciones de inversión).

^{2/} En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

e. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente informe algún cargo gerencial en la empresa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos del director	Cargo gerencial que desempeña o desempeño	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio	Término
NO APLICA			

f. En caso algún miembro del Directorio de la empresa también sea o haya sido durante el ejercicio materia del presente informe miembro de Directorio de otra u otras empresas inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos del director	Denominación social de la(s) empresa(s)	Fecha	
		Inicio	Término
NO APLICA			

COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA INFORMATIVA

PRINCIPIOS	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
<p>7. Principio (IV.C, segundo, tercer y cuarto párrafo).- Si bien, por lo general las auditorías externas están enfocadas a dictaminar información financiera, éstas también pueden referirse a dictámenes o informes especializados en los siguientes aspectos: peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, evaluación de proyectos, evaluación o implantación de sistemas de costos, auditoría tributaria, tasaciones para ajustes de activos, evaluación de cartera, inventarios, u otros servicios especiales.</p> <p>Es recomendable que estas asesorías sean realizadas por auditores distintos o, en caso las realicen los mismos auditores, ello no afecte la independencia de su opinión. La sociedad debe revelar todas las auditorías e informes especializados que realice el auditor.</p> <p>Se debe informar respecto a todos los servicios que la sociedad auditora o auditor presta a la sociedad, especificándose el porcentaje que representa cada uno, y su participación en los ingresos de la sociedad auditora o auditor.</p>					X

a. Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la empresa en los últimos 5 años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio*	Periodo	Retribución**
TOLEDO Y LEZAMA CONTADORES ASOCIADOS S.C.	EE.FF. y Operativo	2007	190 400
TOLEDO Y LEZAMA CONTADORES ASOCIADOS S.C.	EE.FF. y Operativo	2008	180 880
WEIS Y ASOCIADOS S.C.	EE.FF. y Operativo	2009	238 000
WEIS Y ASOCIADOS S.C.	EE.FF. y Operativo	2010	315,350
VIGO Y ASOCIADOS S.C.	EE.FF. y Operativo	2011	216 353

* Incluir todos los tipos de servicios tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios especiales.

** Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

*** En Concurso Público de Méritos convocado por la Contraloría General de la República N° 03-2010-CG, no se estipula la diferenciación por Auditoría Financiera u Operativa

b. Describa los mecanismos preestablecidos para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la empresa encargado de elegir a la sociedad auditora).

Designados por Contraloría General de la República

(...) NO EXISTEN MECANISMOS PREESTABLECIDOS

c. Indique si los mecanismos descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglament o Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(X.) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

d. Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la empresa correspondientes al ejercicio materia del presente informe, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras empresas de su grupo económico.

(X.) SÍ	(...) NO
---------	----------

Razón Social de la (s) empresa (s) del grupo económico
EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PUBLICOS (SUNARP) GRUPO CENTRO: UNIDADES EJECUTORAS 001 SUNARP-SEDE CENTRAL, 002 SUNARP-SEDE LIMA, 009 ZONA REGISTRAL IV SEDE IQUITOS, 010 ZONA REGISTRAL VI SEDE PUCALLPA, 012 ZONA REGISTRAL VIII SEDE HUANCAYO Y 013 ZONA REGISTRAL XI SEDE ICA

e. Indique el número de reuniones que durante el ejercicio materia del presente informe el área encargada de auditoría interna ha celebrado con la sociedad auditora contratada.

número de reuniones							
0	1	2	3	4	5	Más de 5	No aplica
		X					

PRINCIPIOS	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
8. Principio (IV.D.2). - La atención de los pedidos particulares de información solicitados por los accionistas, los inversionistas en general o los grupos de interés relacionados con la sociedad, debe hacerse a través de una instancia y/o personal responsable designado al efecto.				X	

a. Indique cuál (es) es (son) el (los) medio (s) o la (s) forma (s) por la que los accionistas o los grupos de interés de la empresa pueden solicitar información para que su solicitud sea atendida.

	Accionistas	Grupos de interés
Correo electrónico	X	X
Directamente en la empresa	X	X
Vía telefónica	X	X
Página de internet		X
Correo postal	X	X
Otros. Detalle		

b. Sin perjuicio de las responsabilidades de información que tienen el Gerente General de acuerdo con el artículo 190 de la Ley General de Sociedades, indique cuál es el área y/o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia de Administración
-----------------------	----------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Jorge Novoa Málaga	Gerente de Administración	Gerente de Administración

c. Indique si el procedimiento de la empresa para tramitar las solicitudes de información de los accionistas y/o los grupos de interés de la empresa se encuentra regulado en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) LA EMPRESA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO PERO ESTE NO SE ENCUENTRA REGULADO

(.X.) NO APLICA. NO EXISTE UN PROCEDIMIENTO PREESTABLECIDO.

d. Indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas y/o grupos de interés de la empresa durante el ejercicio materia del presente informe.

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Rechazadas

(.X.) LA EMPRESA NO CUENTA CON UN REGISTRO DETALLADO Y CLASIFICADO

e. En caso la empresa cuente con una página web corporativa ¿incluye una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversores?

(...)	SÍ	(.X.)	NO	(...)	NO CUENTA CON PÀGINA WEB
-------	----	-------	----	-------	--------------------------

f. Durante el ejercicio materia del presente informe indique si ha recibido algún reclamo por limitar el acceso de información a algún accionista.

(...)	SÍ	(.X.)	NO
-------	----	-------	----

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
9. Principio IV.D.3).- Los casos de duda sobre el carácter confidencial de la información solicitada por los accionistas o por los grupos de interés relacionados con la sociedad deben ser resueltos. Los criterios deben ser adoptados por el Directorio y ratificados por la Junta General, así como incluidos en el estatuto o reglamento interno de la sociedad. En todo caso la revelación de información no debe poner en peligro la posición competitiva de la empresa ni ser susceptible de afectar el normal desarrollo de las actividades de la misma.				X	

a. ¿Quién decide sobre el carácter confidencial de una determinada información?

(.X.)	EL DIRECTORIO
(...)	EL GERENTE GENERAL
(...)	OTROS. Detalle

b. Detalle los criterios preestablecidos de carácter objetivo que permiten calificar determinada información como confidencial. Adicionalmente indique el número de solicitudes de información presentadas por los accionistas durante el ejercicio materia del presente informe que fueron rechazadas debido al carácter confidencial de la información.

(.X.)	NO EXISTEN CRITERIOS PREESTABLECIDOS
-------	--------------------------------------

c. Indique si los criterios descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglament o Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(.X.) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
10. Principio (IV.F, primer párrafo). - La sociedad debe contar con auditoría interna. El auditor interno, en el ejercicio de sus funciones, debe guardar relación de independencia profesional respecto de la sociedad que lo contrata. Debe actuar observando los mismos principios de diligencia, lealtad y reserva que se exigen al Directorio y la Gerencia.					X

a. Indique si la empresa cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

(.X.)	SÍ	(...)	NO
-------	----	-------	----

b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la empresa indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría interna y a quién tiene la obligación de reportar.

Depende de:	DIRECTORIO
Reporta a:	DIRECTORIO Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

c. Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

ACCIONES DE CONTROL, AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS, CONTROL PREVENTIVO.
--

d. Indique si las responsabilidades descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglament o Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(.X.)	(...)	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

LAS RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
11. Principio (V.D.1). - El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Evaluar, aprobar y dirigir la estrategia corporativa; establecer los objetivos y metas así como los planes de acción principales, la política de seguimiento, control y manejo de riesgos, los presupuestos anuales y los planes de negocios; controlar la implementación de los mismos; y supervisar los principales gastos, inversiones, adquisiciones y enajenaciones.					X

a. En caso el Directorio de la empresa se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglament o Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
X				

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA

(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: 12. Principio (V.D.2). - Seleccionar, controlar y, cuando se haga necesario, sustituir a los ejecutivos principales, así como fijar su retribución.					X
13. Principio (V.D.3). - Evaluar la remuneración de los ejecutivos principales y de los miembros del Directorio, asegurándose que el procedimiento para elegir a los directores sea formal y transparente.				X	

a. En caso el Directorio de la empresa se encuentre encargado de las funciones descritas en este principio, indique si ellas se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglament o Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
X				

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DESCRITAS PERO ESTAS NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTAS FUNCIONES

b. Indique el órgano que se encarga de:

Función	Directorio	Gerente General	otros (Indique)
Contratar y sustituir al gerente general	X		
Contratar y sustituir a la plana gerencial	X		
Fijar la remuneración de los principales ejecutivos	X		
Evaluar la remuneración de los principales ejecutivos	X		
Evaluar la remuneración de los directores			FONAFE

c. Indique si la empresa cuenta con políticas internas o procedimientos definidos para:

Políticas para:	SÍ	NO
Contratar y sustituir a los principales ejecutivos	X	
Fijar la remuneración de los principales ejecutivos	X	
Evaluar la remuneración de los principales ejecutivos		X
Evaluar la remuneración de los directores		X
Elegir a los directores	X	

d. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa para uno o más de los procedimientos señalados, indique si dichos procedimientos se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
			X	ACUERDO DE DIRECTORIO N° 003 -2005/018 -FONAFE

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
14 El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio (V.D.4). - Realizar el seguimiento y control de los posibles conflictos de intereses entre la administración, los miembros del Directorio y los accionistas, incluidos el uso fraudulento de activos corporativos y el abuso en transacciones entre partes interesadas.				X	

a. En caso el Directorio de la empresa se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
X				

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA

(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

b. Indique el número de casos de conflictos de intereses que han sido materia de discusión por parte del Directorio durante el ejercicio materia del presente informe.

Número de casos	0
-----------------	---

c. Indique si la empresa o el Directorio de ésta cuenta con un Código de Ética o documento (s) similar (es) en el (los) que se regulen los conflictos de intereses que pueden presentarse.

(.X.) SÍ (...) NO	
En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:	Reglamento interno de trabajo

d. Indique los procedimientos preestablecidos para aprobar transacciones entre partes relacionadas.

NO APLICA

PRINCIPIOS	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
15. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio (V.D.5). - Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros de la sociedad, incluida una auditoría independiente, y la existencia de los debidos sistemas de control, en particular, control de riesgos financieros y no financieros y cumplimiento de la ley.			X		

a. En caso el Directorio de la empresa se encuentra encargado de la función descrita en este principio, indique si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglament o Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
X				

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.
 (...) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA
 (...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

b. Indique si la empresa cuenta con sistemas de control de riesgos financieros y no financieros.

(...) SÍ (.X.) NO

c. Indique si los sistemas de control a que se refiere la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglament o Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.
 (.X.) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

PRINCIPIOS	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
16. El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio (V.D.6). - Supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno de acuerdo con las cuales opera, realizando cambios a medida que se hagan necesarios.		X			

a. ¿El Directorio de la empresa se encuentra encargado de la función descrita en este principio?

(...) SÍ (X) NO

b. Indique los procedimientos preestablecidos para supervisar la efectividad de las prácticas de gobierno, especificando el número de evaluaciones que se han realizado durante el periodo.

NO APLICA

c. Indique si los procedimientos descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglament o Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(X.) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

PRINCIPIOS	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
17 El Directorio debe realizar ciertas funciones claves, a saber: Principio (V.D.7). - Supervisar la política de información.			X		

a. En caso el Directorio se encuentre encargado de la función descrita en este principio, indicar si esta función del Directorio se encuentra contenida en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglament o Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(X.) EL DIRECTORIO SE ENCARGA DE LA FUNCIÓN DESCRITA PERO ESTA NO SE ENCUENTRA REGULADA

(...) NO APLICA. EL DIRECTORIO NO SE ENCARGA DE ESTA FUNCIÓN

b. Indique la política de la empresa sobre revelación y comunicación de información a los inversionistas.

(X.) NO APLICA, LA EMPRESA NO CUENTA CON LA REFERIDA POLÍTICA

c. Indique si la política descrita en la pregunta anterior se encuentra regulada en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglament o Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(X.) NO SE ENCUENTRA REGULADA

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
18. Principio (V.E.1). - El Directorio podrá conformar órganos especiales de acuerdo a las necesidades y dimensión de la sociedad, en especial aquella que asuma la función de auditoría. Asimismo, estos órganos especiales podrán referirse, entre otras, a las funciones de nombramiento, retribución, control y planeamiento. Estos órganos especiales se constituirán al interior del Directorio como mecanismos de apoyo y deberán estar compuestos preferentemente por directores independientes, a fin de tomar decisiones imparciales en cuestiones donde puedan surgir conflictos de intereses.		X			

a. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto de cada comité del Directorio con que cuenta la empresa

COMITÉ DE.....			
i. Fecha de creación:			
ii. Funciones:			
iii. Principales reglas de organización y funcionamiento:			
iv. Miembros del Comité:			
Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del comité
	Inicio	Término	
v. Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			
vi. Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			(...) Sí
			(...) No

(X.) NO APLICA, LA EMPRESA NO CUENTA CON COMITÉS DE DIRECTORIO

PRINCIPIOS	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
19. Principio (V.E.3). - El número de miembros del Directorio de una sociedad debe asegurar pluralidad de opiniones al interior del mismo, de modo que las decisiones que en él se adopten sean consecuencia de una apropiada deliberación, observando siempre los mejores intereses de la empresa y de los accionistas.				X	

a. Indique la siguiente información correspondiente a los directores de la empresa durante el ejercicio materia del presente informe.

Nombres y Apellidos	Formación ^{2/}	Fecha		Part. accionaria ^{3/}	
		Inicio ^{1/}	Término	Nº de acciones	Part. (%)
Directores Independientes					
Mauricio Chirinos Chirinos	Es Abogado por la Universidad Católica de Santa María (Arequipa), con un Master in Business Administration por la Milwaukee Area Technical College (Estados Unidos de Norte América); así mismo participó en el Programa de Alta Dirección de la Universidad de Piura. Actualmente ejerce el cargo de Gerente Administrativo de Mitchell & Cia S.A., Gerente Administrativo de MFH Knits S.A.C., Director de Central Azucarera Pampa Blanca S.A., Director de Surpack, miembro del Consejo de Administración de Senati Sur y Director de Consejeros y Corredores de Seguros. También es fundador y miembro del Comité Consultivo del Instituto del Sur. Asimismo fue Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, Presidente de los Comités de Industriales y Exportadores de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, Gerente General Interino de Consorcio Textil del Pacífico S.A., Gerente General de Alcateje S.A., Director, Vicepresidente y Presidente del Directorio de la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A..	20.11.2001	Continua al 31.12.2011	-	-
Jesús Martín Rodríguez Salazar	Abogado por la Universidad Católica de Santa María (Arequipa). Periodista profesional. Se desempeñó como Asesor Ad-Honorem de la Gobernación Regional de Arequipa y como regidor del Concejo Provincial de Arequipa elegido por votación popular. Asimismo ha sido Vocal Superior (s) de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Vocal Mundial de la Federación Iberoamericana de Asociaciones de Periodistas (FIAP), Decano del Colegio de Periodistas de Arequipa en 2 periodos, y Director del Diario Correo de Arequipa. También fue Regidor del Concejo Provincial de Arequipa, Catedrático en las facultades de Psicología, Relaciones Industriales y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de San Agustín y de la Universidad Católica de Santa María, Director de SEDAPAR S.A. y Director de SEAL en 1986. Además brindó servicios de asesoría a la Alta Dirección del Instituto Peruano de Seguridad Social y a la Prefectura de Arequipa.	16.01.2007	Continua al 31.12.2011	-	-

William Abelardo Ortiz Sotomayor	Candidato a Doctor en Ingeniería Industrial, UNMSM; Magíster en Administración de negocios, CENTRUM Católica; Ingeniero Industrial, UNSA. Diplomado en Gerencia de Proyectos y Calidad, PUCP; Diplomado en Gestión del Talento Humano, ESAN; Diplomado en Gestión de la Producción, la Calidad y la Tecnología, Universidad Politécnica de Madrid - CEPADE. Ha sido Gerente de Logística y Servicios de SEDAPAL S.A., Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional. Actualmente se desempeña como consultor y profesor en la Maestría en Ingeniería Industrial y la Maestría en Gestión de Operaciones y Servicios Logísticos de la UNMSM.	17.05.2007	Continua al 31.12.2011	-	-
Eloy Manuel Suárez Mendoza	Ingeniero Electricista, egresado de la Universidad San Antonio Abad del Cusco, cuenta con MBA-ESAN y Estudios de Especialización en Regulación de Mercados en las Universidades de La Florida y Harvard, USA. Profesional con amplia experiencia en los mercados eléctrico y de telecomunicaciones, a nivel nacional e internacional. Actualmente labora en Proinversión y laboró en diversas empresas nacionales y extranjeras, desempeñando siempre los más altos cargos ejecutivos, tales como: DISTRILUZ, HIDRANDINA S.A, ELECTRO CENTRO S.A, ELECTRO NORTE S.A, ELECTRO NOR OESTE S.A, EDEESTE DOMINICANA S.A, EDESUR DOMINICANA S.A, EDENORTE DOMINICANA, OSIPTEL, ETECEN, MEM, y ELECTRO SUR ESTE S.A. El Ing. Suárez, también ha sido Presidente del Directorio y Director de diversas empresas públicas y privadas del sector eléctrico.	14.01.2010	Continuaal 31.12.2011	-	-
Gerhard Ulrich Gocht Bischoff	Economista y Administrador de empresas (Examen en la Universidad Libre de Berlín Occidental), ha ejercido el cargo de Presidente y Director en diferentes empresas como EGASA, empresas del Grupo Inca y del Grupo Albis. Asimismo, se ha desempeñado como gerente y copropietario de la empresa Kero S.A., Gerente General de Mármoles Andinos Arequipa, del Grupo Michell y compañía Cervecera del Sur del Perú.	04.01..2011	Continua al 31.12.2011	-	-

^{2/}. Incluir la formación profesional y si cuenta con experiencia en otros directorios.

^{3/}. Aplicable obligatoriamente sólo para los directores con una participación sobre el capital social mayor o igual al 5% de las acciones de la empresa.

Principio	Cumplimiento				
	0	1	2	3	4
20. Principio (V.F, segundo párrafo). - La información referida a los asuntos a tratar en cada sesión, debe encontrarse a disposición de los directores con una anticipación que les permita su revisión, salvo que se traten de asuntos estratégicos que demanden confidencialidad, en cuyo caso será necesario establecer los mecanismos que permita a los directores evaluar adecuadamente dichos asuntos.				X	

a. ¿Cómo se remite a los directores la información relativa a los asuntos a tratar en una sesión de Directorio?

(.X.)	CORREO ELECTRÓNICO
(.X.)	CORREO POSTAL
(...)	OTROS. Detalle
(...)	SE RECOGE DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA

b. ¿Con cuántos días de anticipación se encuentra a disposición de los directores de la empresa la información referida a los asuntos a tratar en una sesión?

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial		X	
Información confidencial	X		

c. Indique si el procedimiento establecido para que los directores analicen la información considerada como confidencial se encuentra regulado en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglament o Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) LA EMPRESA CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO PERO ESTE NO SE ENCUENTRA REGULADO

(.X.) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON UN PROCEDIMIENTO

PRINCIPIOS	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
21. Principio (V.F, tercer párrafo). - Siguiendo políticas claramente establecidas y definidas, el Directorio decide la contratación de los servicios de asesoría especializada que requiera la sociedad para la toma de decisiones.			X		

a. Indique las políticas preestablecidas sobre contratación de servicios de asesoría especializada por parte del Directorio o los directores.

(.X.) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON LAS REFERIDAS POLÍTICAS

b. Indique si las políticas descritas en la pregunta anterior se encuentran reguladas en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglament o Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.
(.X.) NO SE ENCUENTRAN REGULADAS

c. Indique la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios para la toma de decisiones de la empresa durante el ejercicio materia del presente informe.

NO APLICA

PRINCIPIOS	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
22. Principio (V.H.1) .- Los nuevos directores deben ser instruidos sobre sus facultades y responsabilidades, así como sobre las características y estructura organizativa de la sociedad.				X	

a. En caso la empresa cuente con programas de inducción para los nuevos directores, indique si dichos programas se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglament o Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.
(.X.) LOS PROGRAMAS DE INDUCCIÓN NO SE ENCUENTRAN REGULADOS
(...) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON LOS REFERIDOS PROGRAMAS

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
23 Principio V.H.3)- Se debe establecer los procedimientos que el Directorio sigue en la elección de uno o más reemplazantes, si no hubiera directores suplentes y se produjese la vacancia de uno o más directores, a fin de completar su número por el período que aún resta, cuando no exista disposición de un tratamiento distinto en el estatuto.			X		

a. ¿Durante el ejercicio materia del presente informe se produjo la vacancia de uno o más directores?

(...) SÍ (..) NO

b. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 157 de la Ley General de Sociedades, indique lo siguiente:

	SI	NO
¿El Directorio eligió al reemplazante?	-	-
De ser el caso, tiempo promedio de demora en designar al nuevo director (en días calendario)	-	-

c. Indique los procedimientos preestablecidos para elegir al reemplazante de directores vacantes.

Artículo 29° del Estatuto Social de la Empresa.

(.X.) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROCEDIMIENTOS

d. Indique si los procedimientos descritos en la pregunta anterior se encuentran contenidos en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglament o Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
X				

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(...) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

PRINCIPIOS	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
24. Principio (V.I, primer párrafo). - Las funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo de ser el caso, así como del Gerente General deben estar claramente delimitadas en el estatuto o en el reglamento interno de la sociedad con el fin de evitar duplicidad de funciones y posibles conflictos.				X	
25. Principio (V.I, segundo párrafo). - La estructura orgánica de la sociedad debe evitar la concentración de funciones, atribuciones y responsabilidades en las personas del Presidente del Directorio, del Presidente Ejecutivo de ser el caso, del Gerente General y de otros funcionarios con cargos gerenciales.				X	

a. En caso alguna de las respuestas a la pregunta anterior sea afirmativa, indique si las responsabilidades del Presidente del Directorio; del Presidente Ejecutivo, de ser el caso; del Gerente General, y de otros funcionarios con cargos gerenciales se encuentran contenidas en algún (os) documento (s) de la empresa.

Responsabilidades de:	Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*	No están reguladas	No Aplica **
Presidente de Directorio	X						
Presidente ejecutivo							
Gerente General	X						
Plana Gerencial			X		Manual de Organización y Funciones		

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

** En la empresa las funciones y responsabilidades del funcionario indicado no están definidas.

PRINCIPIO	CUMPLIMIENTOS				
	0	1	2	3	4
26. Principio V.I.5). - Es recomendable que la Gerencia reciba, al menos, parte de su retribución en función a los resultados de la empresa, de manera que se asegure el cumplimiento de su objetivo de maximizar el valor de la empresa a favor de los accionistas.	X				

a. Respecto de la política de bonificación para la plana gerencial, indique la(s) forma(s) en que se da dicha bonificación.

(...)	ENTREGA DE ACCIONES
(...)	ENTREGA DE OPCIONES
(...)	ENTREGA DE DINERO
(.X.)	OTROS Bonificación única anual
(...)	NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROGRAMAS DE BONIFICACIÓN PARA LA PLANA GERENCIAL

b. Indique si la retribución (sin considerar bonificaciones) que percibe el gerente general y plana gerencial es:

	Remuneración fija	Remuneración variable	Retribución (%)*
Gerente general	X		
Plana Gerencial	X		

* Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la plana gerencial y el gerente general, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la empresa.

c. Indique si la empresa tiene establecidos algún tipo de garantías o similar en caso de despidos del gerente general y/o plana gerencial.

(...)	SÍ	(.X.)	NO
-------	----	-------	----

II. SECCIÓN SEGUNDA: INFORMACIÓN ADICIONAL

LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS

a. Indique los medios utilizados para comunicar a los nuevos accionistas sus derechos y la manera en que pueden ejercerlos.

(...)	CORREO ELECTRÓNICO
(.X.)	DIRECTAMENTE EN LA EMPRESA
(...)	VÍA TELEFÓNICA
(...)	PÁGINA DE INTERNET
(.X.)	CORREO POSTAL
(...)	OTROS. Detalle.....
(...)	NO APLICA. NO SE COMUNICAN A LOS NUEVOS ACCIONISTAS SUS DERECHOS NI LA MANERA DE EJERCERLOS

b. Indique si los accionistas tienen a su disposición durante la junta los puntos a tratar de la agenda y los documentos que lo sustentan, en medio físico.

(.X.)	SÍ	(...)	NO
-------	----	-------	----

c. Indique qué persona u órgano de la empresa se encarga de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados en las Juntas de accionistas. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	GERENCIA GENERAL
-----------------------	------------------

PERSONA ENCARGADA		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
José Miguel Oporto Vargas	Gerente General	Gerencia General

d. Indique si la información referida a las tenencias de los accionistas de la empresa se encuentra en:

<p>(.X.) LA EMPRESA (...) UNA INSTITUCIÓN DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN</p>
--

e. Indique con qué regularidad la empresa actualiza los datos referidos a los accionistas que figuran en su matrícula de acciones.

Periodicidad	Información sujeta a actualización		
	Domicilio	Correo Electrónico	Teléfono
Menor a mensual			
Mensual			
Trimestral			
Anual		X	
Mayor a anual			

(...) OTROS ESPECIFIQUE

f. Indique la política de dividendos de la empresa aplicable al ejercicio materia del presente informe.

Fecha de aprobación	22.03.2011
Órgano que lo aprobó	Junta General de Accionistas
(criterios para la distribución de utilidades)	<p>"1. Las Empresas trasladarán como dividendos el 100% de sus utilidades distribuibles, salvo disposiciones contrarias en normas legales o Acuerdos de Directorio de FONAFE. 2. Las Empresas y entidades bajo el ámbito de FONAFE deberán remitir a FONAFE los Estados Financieros de cada ejercicio económico, así como el Acuerdo del Directorio u de órgano equivalente que los aprueba, como máximo el último día útil del mes de febrero del año siguiente. Dentro de un plazo que no exceda de los primeros cinco días útiles del mes de marzo del año siguiente, el Directorio de la Empresa deberá solicitar la convocatoria de la Junta Obligatoria Anual, para la aprobación de los EEEF, Memoria y el monto a repartir como Dividendos, los mismos que deberán estar aprobados por el Directorio de la empresa. En el caso que alguna de las Empresas o entidades no cumplan con remitir a FONAFE en la fecha señalada, los documentos detallados en el presente artículo, FONAFE deberá dar cuenta de ello a la Contraloría General de la República y al Ministro del Sector al cual se encuentre adscrita dicha Empresa, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de ocurrido el incumplimiento. 3. Las Juntas Obligatorias de Accionistas de las Empresas se deberán llevar a cabo como máximo hasta el día 22 de febrero de cada año. 4. FONAFE, mediante acuerdo de su Directorio, aprobará sus Estados Financieros como máximo el último día útil de mes de marzo de cada año. 5. Es responsabilidad de los Directorios u órgano equivalente de las Empresas o entidades transferir, como máximo hasta el 30 de abril de cada año, los dividendos a sus accionistas. Pasado dicho plazo se deberán considerar intereses a una tasa equivalente a cinco (5) veces la tasa de interés legal efectiva publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs, al día del incumplimiento. 6. Si producto de la auditoría externa anual a los Estados Financieros de las Empresas, la utilidad distribuible disminuyera con relación a la informada por el Directorio, los accionistas deberán devolver a</p>

	<p>la Empresa el monto repartido en exceso como dividendos, considerando además intereses correspondientes calculados con la tasa legal efectiva publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs.</p> <p>Por el contrario, si producto de la auditoría externa anual a los Estados Financieros de las Empresas, la utilidad distribible aumentara con relación a la informada por el Directorio, la Empresa deberá repartir el saldo de dividendos a los accionistas, considerando además intereses a una tasa equivalente a cinco (5) veces la tasa de interés legal efectiva publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs.</p> <p>7. Para el caso específico de las Empresas supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs, en concordancia con lo establecido por la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, se aplicará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán remitir a FONAFE los Estados Financieros de cada ejercicio económico, así como el Acuerdo del Directorio u órgano equivalente que los aprueba, como máximo el último día útil del mes de febrero del año siguiente. • Las Juntas Obligatorias de Accionistas de las Empresas se deberán llevar a cabo como máximo hasta el día 22 de marzo de cada año. • En el caso que alguna de las Empresas de dicho sector no cumplan con remitir a FONAFE en la fecha señalada, los documentos detallados en el presente artículo, FONAFE deberá dar cuenta de ello a la Contraloría General de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de ocurrido el incumplimiento. • Deberán transferir las utilidades generadas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a contar con los estados financieros auditados notificados por la sociedad de auditoría externa designada por la Contraloría General de la República. • Pasado dicho plazo se deberán considerar intereses a una tasa equivalente a cinco (5) veces la tasa de interés legal efectiva publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs, al día del incumplimiento”.
--	---

g. Indique, de ser el caso, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la empresa en el ejercicio materia del presente informe y en el ejercicio anterior.

I. Fecha de entrega	Dividendo por acción	
	En efectivo	En acciones
Clase de acción...A.....		
Ejercicio 2010	0,133798	
Ejercicio 2011	0,076207	
Clase de acción...B.....		
Ejercicio 2010	0,133792	
Ejercicio 2011	0,258935	
Clase de acción...C.....		
Ejercicio 2010	0,133799	
Ejercicio 2011	0,110830	
Clase de acción...D.....		
Ejercicio 2010	0,134520	
Ejercicio 2011	0,292799	

DIRECTORIO

h. Respecto de las sesiones del Directorio de la empresa desarrolladas durante el ejercicio materia del presente informe, indique la siguiente información:

Número de sesiones realizadas:	26
Número de sesiones en las cuales uno o más directores fueron representados por directores suplentes o alternos	0
Número de directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

i. Indique los tipos de bonificaciones que recibe el Directorio por cumplimiento de metas en la empresa.

(.X.) NO APLICA. LA EMPRESA NO CUENTA CON PROGRAMAS DE BONIFICACIÓN PARA DIRECTORES

j. Indique si los tipos de bonificaciones descritos en la pregunta anterior se encuentran regulados en algún (os) documento (s) de la empresa.

Estatuto	Reglamento Interno	Manual	otros	Denominación del documento*
(...)	(...)	(...)	(...)	

* Indicar la denominación del documento, salvo en el caso de los Estatutos de la empresa.

(.X.) NO SE ENCUENTRAN REGULADOS

k. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los directores, respecto al nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la empresa.

	Retribuciones totales (%)
Directores independientes	0,086%
Directores dependientes	-

l. Indique si en la discusión del Directorio, respecto del desempeño de la gerencia, se realizó sin la presencia del gerente general.

(.X.) Sí (...) NO

ACCIONISTAS Y TENENCIAS

m. Indique el número de accionistas con derecho a voto, de accionistas sin derecho a voto (de ser el caso) y de tenedores de acciones de inversión (de ser el caso) de la empresa al cierre del ejercicio materia del presente informe.

Clase de acción (Incluidas las de inversión)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)
Acciones con derecho a voto	29 115
Acciones sin derecho a voto	204 812 542
Acciones de inversión	0
Total	204 841 657

n. Indique la siguiente información respecto de los accionistas y tenedores de acciones de inversión con una participación mayor al 5% al cierre del ejercicio materia del presente informe.

Clase de Acción:			A
Nombres y Apellidos	Número de acciones	Participación (%)	Nacionalidad
FONAFE	157 962 123	77,1143%	Perú

Clase de Acción:			B
Nombres y Apellidos	Número de acciones	Participación (%)	Nacionalidad
FONAFE	21 121 714	10,3112%	Perú

Clase de Acción:			C
Nombres y Apellidos	Número de acciones	Participación (%)	Nacionalidad
FONAFE	29 115	0,0142%	Perú

Clase de Acción:			D
Nombres y Apellidos	Número de acciones	Participación (%)	Nacionalidad
Spring Crest, Limited	17 661 558	8,6221%	Bahamas

OTROS

o. Indique si la empresa tiene algún reglamento interno de conducta o similar referida a criterios éticos y de responsabilidad profesional.

<input checked="" type="checkbox"/> SÍ (...) NO	
En caso su respuesta sea positiva, indique la denominación exacta del documento:	Reglamento interno de trabajo

p. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento al reglamento a que se refiere la pregunta a) anterior?

<input checked="" type="checkbox"/> SÍ (...) NO
--

q. En caso la respuesta a la pregunta anterior sea positiva, indique quién es la persona u órgano de la empresa encargada de llevar dicho registro.

Área encargada	Unidad de Recursos Humanos	
Nombres y apellidos	Cargo	Área
Ana Sarolli del Carpio	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos

r. Para todos los documentos (Estatuto, Reglamento Interno, Manual u otros documentos) mencionados en el presente informe, indique la siguiente información:

Denominación del documento	Órgano de aprobación	Fecha de aprobación	Fecha de última modificación
ESTATUTO	Junta General de Accionistas	10.06.1994	11.08.2011
MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES	Directorio	24.02.2009	27.01.2011
REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	Directorio		11.07.2011

s. Incluya cualquiera otra información que lo considere conveniente.

<hr/> <hr/> <hr/>

Los directores independientes son aquellos que no se encuentran vinculados con la administración de la entidad emisora ni con sus accionistas principales.

Para dicho efecto, la vinculación se define en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupo Económico. Los accionistas principales, por su parte, son aquellas personas naturales o jurídicas que tienen la propiedad del cinco (5%) o más del capital de la entidad emisora.